

FABRICIANO FERRERO

LA RECEPCIÓN DEL MAGISTERIO ALFONSIANO
EN LAS IGLESIAS DE ESPAÑA

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

I. – SIMBOLISMO DE UN HECHO Y DE UNA FECHA

I I. – CAUCES Y MANIFESTACIONES DEL AFIANZAMIENTO DEL MAGISTERIO ALFONSIANO EN LAS IGLESIAS DE ESPAÑA:

1. – *El mercado del libro alfonsiano en los Reinos de España*; 2. – *Ediciones, versiones, compendios y prontuarios de las obras morales de San Alfonso*; 3. – *La moral alfonsiana y la formación del clero español durante el siglo XIX*; 4. – *De Lárraga a San Alfonso: «ligorización» de los manuales españoles de moral.*

III. – CAUSAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN QUE LA IGLESIA DE ESPAÑA COMENZÓ A PRESTAR A LA FIGURA Y A LAS OBRAS DE SAN ALFONSO

CONCLUSIÓN

INTRODUCCIÓN

La relación que voy a hacer parte de una hipótesis de trabajo que me gustaría verificar. La difusión y la aceptación de las obras y del magisterio de San Alfonso en el mundo católico del siglo XIX constituyen un hecho histórico sorprendente por lo que tuvieron de extraordinario en rapidez, extensión y profundidad. Gracias a él, es posible descubrir la presencia del santo en la Curia Romana, en la pastoral del confesonario y de la predicación, en los manuales de moral, en la vida religiosa, en la piedad mariana y en las diversas manifestaciones del catolicismo en general. Su proclamación como Doctor de la Iglesia universal en 1871, y como celestial patrono de confesores y moralistas en 1950, podrían marcar dos hitos culminantes de este hecho, pero también el comienzo de una flexión en lo que hasta entonces venía significando.

«A lo largo del siglo XIX se produjo un extenso y profundo movimiento de conversión eclesial hacia la moral alfonsiana (...). El siglo XIX nace rigorista en moral y termina impregnado de moral liguriana» (...). «Para este autor (J. Guerber) puede considerarse como caso único en la historia de la teología el que la doctrina de un

autor se convierta, en algunos decenios, en doctrina común de la Iglesia»¹.

Pues bien, la «ligorización» de la moral, de la pastoral y de la piedad católicas o, si se prefiere, el hecho de una moral, de una pastoral y de una piedad *alfonsianas* en la Iglesia, solamente puede entenderse adecuadamente teniendo en cuenta el proceso de difusión y afianzamiento de los libros, de las prácticas, de las instituciones y de la doctrina atribuidas al santo. Entre ellas nunca debería olvidarse la familia apostólica y espiritual que lo venera como Fundador.

Muchos de estos aspectos han sido estudiados ya a nivel general y local. También, por lo que a la Iglesia de España se refiere, hay estudios significativos, sobre todo en el contexto de otros temas más amplios o específicos ². A pesar de todo, ya en 1986 hacía M. Vidal estas acotaciones a propósito de la difusión y de las ediciones de la Teología Moral alfonsiana, que valen para el resto de las obras de San Alfonso.

«Siendo valiosos los datos anotados, es preciso recordar la falta de estudios que investiguen y que evalúen el grado de amplitud y de profundidad en la difusión de la TM alfonsiana durante los años finales del siglo XVIII y en los primeros del siglo XIX. Esta laguna se ha de llenar con investigaciones inicialmente parciales (rastreado los fondos de bibliotecas, el movimiento comercial de aduanas, etc.) para culminar en trabajos de síntesis que por fuerza han de ser de carácter aproximativo»³.

«Junto al recuento y análisis de las ediciones de la TM, posteriores a la muerte de Alfonso, hay que situar los estudios sobre la introducción de la moral alfonsiana en las diversas naciones y áreas lingüísticas. Salvando algunas excepciones, también en este punto es necesario reconocer la inexistencia de investigaciones históricas no sólo generales sino también de carácter local»⁴.

¹ M. VIDAL, *Frente al rigorismo moral, benignidad pastoral. Alfonso de Liguori (1696-1787)*, Madrid 1986, 186-187.

² Véase la información bibliográfica en F. FERRERO, *Las primeras misiones redentoristas en España (1863-1868)*, en SHCSR 33 (1985) 359, nota 2; M. GÓMEZ RÍOS, *Primera crónica de los redentoristas en España (1863-1868)*, en SHCSR 40 (1992) 83-127, 330-407; ID., *La Revolución de 1868 en la correspondencia de los redentoristas suprimidos en España*, en SHCSR 41 (1993) 351-399; ID., *Los redentoristas en España: de la Revolución a la Restauración (1868-1878)*, en SHCSR 42 (1994) 345-381; ID., *Las Misiones de la Restauración: Nava del Rey, 1879*, en SHCSR 40 (1995) 397-455.

³ M. VIDAL, *Frente al rigorismo moral*, 188.

⁴ *Ibíd.*, 189.

Y ante los estudios sobre los factores que propiciaron la penetración de la moral alfonsiana en la vida eclesial, añade:

«La investigación debe proseguir, ya que no han sido puestos a la luz ni han sido sometidos a examen otros muchos datos relacionados con la influencia de la moral alfonsiana en el siglo XIX: importancia de las ediciones más o menos completas de las obras de Alfonso en el siglo XIX; uso apologético de la declaración *nihil censura dignum*; promoción popular de Alfonso a partir de los panegíricos y alabanzas. Falta, además, una interpretación sistemática de esa connivencia entre el espíritu católico y el que se consideraba como *espíritu alfonsiano*»⁵.

«En la segunda mitad del siglo XIX la persistente penetración de la moral alfonsiana en la vida católica tiene que afrontar diversos obstáculos (...). Ante estas dificultades surge un estudio y una interpretación de la moral alfonsiana con marcado acento apologético. Las controversias sobre la moral alfonsiana aportan algunas investigaciones valiosas. Sin embargo, evaluadas en su conjunto (...) se mueven en terrenos excesivamente apasionados y están condicionadas por intereses ajenos al examen objetivo de la doctrina»⁶.

Mi exposición de hoy va a centrarse en los cauces y manifestaciones de la presencia, aceptación e influjo del pensamiento alfonsiano en las Iglesias de España desde finales del siglo XVIII hasta la época del Doctorado. Esta recepción, en efecto, refleja y explica la postura del Episcopado Español en la preparación de esta decisión eclesial y en las etapas posteriores... De aquí se deducen también las causas de este interés por la figura de San Alfonso en el período estudiado.

Las fuentes, que he tenido en cuenta al hacer mi estudio, son muy reducidas. Las indicaré oportunamente. Al fijarme en ellas de una manera especial, quisiera lograr un doble objetivo: Primero, explicitar las posibilidades que aún ofrece el estudio del tema; y después, poner de relieve algunas de las características que presenta el fenómeno en relación con otras áreas en que es ya mejor conocido. Para lograr todos estos objetivos he dividido mi ponencia en los apartados que paso a exponer.

⁵ *Ibid.*, 189-190.

⁶ *Ibid.*, 190.

I. SIMBOLISMO DE UN HECHO Y DE UNA FECHA

Me refiero al *Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España*, del 28 de septiembre de 1852, y a su relación con el *Concordato* del 16 de marzo de 1851. En él se refleja la renovación que trata de lograr la Iglesia de España a mediados del siglo XIX en la formación del clero.

Pues bien, el puesto que en ese plan ocupan las obras de San Alfonso al lado, por ejemplo, de las de Sto. Tomás, Sta. Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz o San Francisco de Sales, por citar sólo figuras de las que se hace también mención explícita en él, nos parece un símbolo de la aceptación de su doctrina en España. ¿De qué se trata?

A mediados del siglo XIX la situación de la Iglesia católica en España parecía exigir una completa remodelación como consecuencia de la convulsión que habían supuesto los cambios revolucionarios de los decenios anteriores. Era lo que se proponía el Concordato del 16 de marzo de 1851 y las disposiciones, reales o eclesiásticas, para llevarlo a la práctica. De hecho, este proceso fue lento y laborioso. Rescindido por Espartero durante el bienio progresista (1854-1856), fue completado con un nuevo acuerdo del Gobierno español con la Santa Sede, del 25 de agosto de 1859, y con una convención complementaria sobre fundaciones pías de 1867.

A pesar de todo, el Concordato de 1851 es un reflejo de la restauración religiosa a que se trató de llegar durante el reinado de Isabel II y en los períodos siguientes, por haberse convertido en el marco constitucional de la Iglesia católica en España hasta 1953. Su influjo fue todavía mayor a causa del afianzamiento de mentalidades y actitudes que supusieron para la Iglesia universal el pontificado de Pío IX, el Concilio Vaticano I y la importancia creciente de las instituciones católicas en el mundo económico, político, social y cultural durante el último tercio del siglo XIX.

Al servicio de este espíritu de restauración hemos de considerar también las personalidades, grupos, instituciones y movimientos que fueron surgiendo, desde la práctica de la caridad cristiana y de la renovación pastoral, para hacer frente a la problemática del momento: obreros, emigrantes, enfermos, ancianos, mujeres dedicadas al servicio doméstico y al trabajo o expuestas a la prostitución, gentes del campo, etc.

De hecho, el Concordato de 1851 prestó una atención especial a la acción misionera de la Iglesia y al servicio que ésta podía ejercer en el campo de la caridad y de la enseñanza. En el Concordato hay también un puesto para las Misiones de Ultramar y para las que los «operarios evangélicos» hacían en toda la Península ⁷.

También el tema de la formación del clero preocupaba en la Iglesia de España a mediados del siglo XIX. Por eso, el tema de los seminarios figura, de alguna manera, en los conflictos y en las negociaciones entre las autoridades civiles y religiosas de España a lo largo del siglo. A veces se debía a circunstancias prácticas y transitorias, pero también estaba presente cuando se trataba de regular oficialmente las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno español. Precisamente por eso, lo encontramos en el *Convenio de 1845*, en la *Ley del 8 de mayo de 1849*, en que se sancionaban las bases que debían tener presentes los representantes del Gobierno español para elaborar el Concordato de 1851, y en el *Artículo 28* del mismo.

Como complemento de las normas concordatarias se formó el *Plan de Estudios* de 1852 y toda una legislación civil sobre los mismos, en la que, una vez más, se manifestaron las tensiones entre los gobiernos de turno y la Iglesia. A pesar de todo, el nuevo *Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España* supuso una elaboración particular con el fin de «conseguir la oportuna y necesaria uniformidad de estos estudios, sin perjuicio de la libertad que a cada prelado corresponde en su propia diócesis» ⁸.

El Gobierno de su Majestad comenzó a dialogar sobre el tema con el Nuncio de su Santidad en España, para que éste, a su vez, elaborara un *plan de estudios* después de haber pedido la colaboración de los obispos. Este plan pasó al Ministro de Gracia y Justicia para que lo hiciera público en la *Gaceta del Gobierno* ⁹.

En este *Plan* tiene, lógicamente, un puesto la Teología Moral. Para su estudio, como para el de las restantes disciplinas, se indican

⁷ Cuanto, hasta aquí, se ha dicho sobre el Concordato de 1851 está tomado, casi literalmente, de F. FERRERO, *Las primeras misiones populares*, op. cit., especialmente las pp. 363-369. Véanse también las precisiones y desarrollo del tema en los estudios citados en la nota 2.

⁸ *Historia contemporánea del Clero Español, correspondiente a 1851 y 1852*. Tomo I, Madrid 1853, 151.

⁹ Así se deduce teniendo en cuenta la exposición que hace el Nuncio el 24 de septiembre de 1852. *Ibíd.*, 151-152.

una serie de manuales o «autores de texto». El *Título IX. Autores de testo (...)*, dice expresamente: «*TEOLOGÍA MORAL: COMPENDIO DE LA DE SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO, POR GALÁN, Ó SCAVINI Ó NEYRAGUET*»¹⁰. De este modo, el *Plan de Estudios* nos remite expresamente a la moral de San Alfonso y a tres manuales del siglo XIX que tratan de resumirla. De ellos volveremos a ocuparnos más adelante. De momento, una palabra sobre cómo debía hacerse su estudio.

Los estudios de Teología Moral estaban previstos para el tercero y cuarto año de Teología, que debía hacerse en siete. La distribución de las materias era ésta:

«*Año Tercero de Teología*: continuación de las instituciones teológico-dogmáticas, de la historia y de la disciplina eclesiástica, y la moral».

«*Año Cuarto*: conclusión de la teología dogmática y moral, y de la historia y disciplina eclesiástica».

«Con estos cursos podrá recibirse el grado de bachiller»¹¹.

Para la carrera abreviada se establecía:

«*Años Primero, Segundo y Tercero*, de latinidad y humanidades. *Un año* de filosofía, para el estudio de lógica y metafísica. *Dos* de teología dogmática y moral, en cada uno de los cuales los alumnos asistirán a las cátedras de moral establecidas para los de carrera completa, y se les explicará por un profesor destinado al efecto un curso compendiado de teología dogmática»¹².

Las clases de filosofía, teología y cánones debían durar «hora y media por la mañana y hora y media por la tarde»¹³.

«Al final del curso habrá un examen de aprobación, verbal y por escrito, que recaerá sobre todas las materias estudiadas en la forma que establezca el diocesano»¹⁴. «Así mismo tendrán sus academias los cursantes de teología, quedando a la discreción de los catedráticos el designar el modo; bien entendido que será siempre en forma silogística»¹⁵. «Los ejercicios para el grado de bachiller en teología y cánones, serán dos»¹⁶.

¹⁰ *Ibíd.*, 153, 158.

¹¹ *Ibíd.*, 153.

¹² *Ibíd.*, 154.

¹³ *Ibíd.*, 155.

¹⁴ *Ibíd.*, 156.

¹⁵ *Ibíd.*, 156.

¹⁶ *Ibíd.*, 156.

Este es el contexto en que se inscribe el hecho de que unos manuales de moral alfonsiana estén presentes en las estipulaciones concordatarias y en los documentos complementarios de las mismas sobre los Seminarios Conciliares de España. Pero, como decíamos al principio de este apartado, se trata de un hecho, casi simbólico, que nos remite a una realidad previa más compleja: el conocimiento y la aceptación de San Alfonso y de su doctrina. Y esto, antes de que tuviera lugar en España la fundación de la Congregación del Smo. Redentor (1863); antes de que comenzara el apostolado misionero de los Redentoristas, que se inició en 1864; y antes de que los Redentoristas contaran con la Editorial «EL PERPETUO SOCORRO», fundada solamente en 1899; eso sí, para difundir las obras de San Alfonso, «reivindicar el pensamiento genuino del santo o presentarlo en toda su integridad a los lectores de habla española»¹⁷. Todos estos hechos nos llevan espontáneamente al estudio del primer tema que nos habíamos propuesto.

II. CAUCES Y MANIFESTACIONES DEL AFIANZAMIENTO DEL MAGISTERIO ALFONSIANO EN LAS IGLESIAS DE ESPAÑA

El interés de San Alfonso por que sus obras se difundieran por todo el mundo - y más concretamente, por Alemania, Francia y España -, aparece en su correspondencia con la casa Remondini¹⁸.

A. M. Tannoia, por su parte, hace resaltar el interés del santo por hacer llegar al mismo rey de España su obra sobre *La Fedeltà dei Vassalli* (1777)¹⁹. Y al exponer la preocupación de San Alfonso por difundir su *Moral*, subraya el eco que, de hecho, iba adquiriendo esta obra en España, donde «vedendosi lo smercio, anche ristampata si vede», como le confirman algunos «prelados y jesuitas» llegados de aquellas tierras²⁰. He aquí sus palabras:

«Benedisse Iddio le rette intenzioni di Alfonso. Tal credito meritosi questa Morale presso le più culte Nazioni, che l'Europa n'è

¹⁷ R. TELLERÍA, *Un Instituto Misionero*, Madrid 1932, 442. Ver también T. CEPEDAL, *Historia viva de 100 años. Comunidad y Santuario del Perpetuo Socorro de Madrid*, Madrid 1992, 84-89; ID., *75 años de la Editorial «El Perpetuo Socorro»*, «Boletín de la Provincia Española» 14 (1976) 404-429; 15 (1977) 47-72; 158-185.

¹⁸ Cartas del 6 de junio y del 7 de julio de 1756. LETTERE, III, 30-35, y otros pasajes.

¹⁹ TANNIOIA, IV, 47.

²⁰ TANNIOIA, IV, 77 y 79.

piena. Esso vivente non meno di sette copiose edizioni se ne videro fatte a Napoli, ed in Venezia; ed ora che scrivo, si conta la decima del Remondini. Spaccio se ne fa, come questi spiega, non solo nell'Italia, ma nella Germania, in Polonia, nella Spagna, nel Portogallo, e ne' Svizzeri. Vedendosi lo smercio, anche ristampata si vede nelle Spagne»²¹.

«Prelati, e Gesuiti Spagnuoli capitati in Roma, concordemente contestano, che nella Spagna l'unica Morale, che più di tutte è in voga, o che sostenuta lo è dai più classici Letterati, è questa. Anche i ristretti fatti da Alfonso in lingua italiana, tradotti si vegono in lingua spagnuola. Il Segretario del Cardinal Levizzano parlando di Alfonso coll'Avvocato D. Giacinto Amici disse, essere così in voga nella Spagna, ch'è comune presso tutti. Persona di riguardo anche disse in Roma al nostro Padre Mona: La santità, e dottrina di questo Servo di Dio rende sorprese nella Spagna le menti di ogni rango di persone»²².

El «*Segundo Tannoia*», P. Raimundo Tellería²³, nos habla también del tema y nos dice que San Alfonso era conocido como moralista y pastor de almas y venerado como santo cuando llegaron a España los primeros Redentoristas. También solía repetir que, al menos en el mundo hispano, San Alfonso había ido por delante de los Redentoristas preparándoles el terreno de sus fundaciones.

«A través del Mediterráneo había arribado a las playas de España, y por cierto en vida de Alfonso, primero imponiéndose sus obras a la atención de los doctos en su lengua original, luego hasta el corazón del pueblo mediante oportunas versiones al castellano. Sin duda hubiera servido a Alfonso de consuelo el saber que, en vísperas de las desazones del *Reglamento*, salían de las prensas de Valencia y de Madrid *Las Glorias de María* (1779), vertidas a nuestra lengua por el mercedario fray Agustín Arqués y Jover. Años después, a raíz de la muerte del Santo, si ya no antes, lanzaban los impresores de Barcelona la primera edición de las *Visitas al Santísimo Sacramento*, secundada dos lustros más tarde por la de Madrid (1803) y Guadalajara (1809) y coronada por la de la imprenta real (1814) (...).

Correspondió, sin embargo, a la *Teología Moral* de Alfonso la honra de abrirse por sí misma ancho camino en las esferas eclesiásticas de España; tanto, que al trasladarse de Madrid a Roma el secretario del cardenal Lavizzani aseguró al abogado de la causa de

²¹ TANNNOIA, IV, 77.

²² TANNNOIA, IV, 79.

²³ R. TELLERÍA, *S. Alfonso María de Ligorio, fundador, obispo y doctor*, II, Madrid 1951, 888, 917-18, 929-31, 957, 975-77, 982-84.

Alfonso, señor Amici, que en la Península Ibérica había adquirido sólido prestigio la *Moral* alfonsiana. «La santidad y doctrina de este siervo de Dios -decía al P. Mona un eclesiástico llegado de Madrid- le ha granjeado en España la admiración de cuantos se dedican a esas disciplinas».

Que no abultaban los hechos estos informadores nos lo persuade el examen de la «primera edición matritense» de la *Teología Moral* (1797), tanto por la fecha de su aparición como por los elogios que contiene²⁴.

«Distinguen a esta *Teología Moral* -se dice en su *Aviso*- la abundancia de materiales y la claridad y brevedad en su desarrollo y exposición, a lo cual se agrega la información selecta y su orientación hacia el sagrado ministerio: prendas todas que al maestro incomparable de disciplinas morales en nuestros tiempos, esto es, al Sumo Pontífice Benedicto XIV, arrancaron un elogio caluroso de tan esclarecido autor. ¡Recomendación de veras excelente! Mas si ella faltara, proclamaría su valor la aceptación que le han dispensado casi todos los estudiosos al agotar en pocos años tantas y tan copiosas ediciones, por más que refunfunen algunos a quienes no placen sino cosas propias... El insigne autor ha gastado más de treinta años en escudriñar los repliegues de las conciencias dentro del confesonario, donde más alecciona la experiencia y discreta dulzura que los libros, más instruye el contacto con los patanes que la cátedra rodeada de turba estudiantil, mejor inspira el celo de las almas que los piques de amor propio entre los doctores. Tal es la calidad de esta *Teología* y ése es el fruto que la presente edición producirá más sazonado y abundante»²⁵.

Por otra parte, el gran estudioso de la actividad literaria de los Redentoristas, P. Mauricio DE MEULEMEESTER, ha verificado este hecho desde las ediciones españolas de las obras del santo. Habrá que completar y corregir, como en parte se ha venido haciendo ya, pero ahí está el indicador que nos ofrece ²⁶.

El interés por las obras de San Alfonso suscitó, lógicamente, un mercado de sus libros en los Reinos de España. Los cauces de difusión, que para ello se fueron abriendo, son muy diversos. En este

²⁴ R. TELLERÍA, S. Alfonso, II, 831-832, donde remite a *Theologia Moralis Illmi. ac Rvmi. D. Alphonsi de Ligorio, ed. 1ª matritensis*, Matriti, Typis Societatis, 1797, 3 vols. La segunda edición se publicaría en 1829 (I vol.) y 1830 (II y III vol.).

²⁵ *Theologia Moralis Illmi. ac Rvmi. D. Alphonsi de Ligorio, ed. 1ª matritensis*, Aviso. Texto en TELLERÍA, II, 832.

²⁶ Cf. DE MEULEMEESTER, *Bibliographie générale des écrivains rédemptoristes*, La Haya-Louvain 1933-1939, vol. I-III.

momento voy a fijarme solamente en los cauces comerciales; en las primeras ediciones, versiones y compendios españoles de sus obras, sobre todo morales; en el influjo del servicio que podía prestar a la formación; y en la consiguiente «ligorización» de los manuales españoles de moral.

1. El mercado del libro alfonsiano en los Reinos de España

El cauce normal en la difusión del libro alfonsiano era el que habían ido abriendo los editores del santo. Entre todos ellos ocupa un puesto especial la Casa Remondini. «Desde 1757 a 1787 Giovanni (Battista) Remondini y su hijo Giuseppe reimprimieron, por encargo personal del santo, casi todas sus obras morales, dogmáticas y ascéticas»²⁷. A la importancia de la Casa Remondini en la difusión de las obras de San Alfonso se debe la abundante correspondencia y la amistad sincera entre él y Giambattista²⁸.

Por eso, al ser la Casa Remondini el más importante de los editores e impresores que hicieron posible la difusión de las obras de San Alfonso, tiene también un interés especial conocer expresamente los cauces que se había ido abriendo en España. Para el público italiano la imagen de «l Remondini» es algo familiar. Para el público español y latinoamericano, en cambio, resultan de sumo interés párrafos como éstos, que pueden aparecer en la edición diaria de cualquier rotativo italiano²⁹:

«Una struttura a ciclo completo, dalle cartiere alla carta stampata; la rete di vendita estesa a tutta Europa, all'America del Sud, ad alcune zone dell'Asia e dell'Africa; la produzione agganciata ai principi del marketing e diversificata per aree geografiche. Si

²⁷ S. ALFONSO M. DE LIGUORI, *Opere ascetiche*. Introduzione generale, a cura di O. Gregorio, G. Cacciatore, D. Capone; premessa di Don Giuseppe de Luca, Roma 1960, 61.

²⁸ F. FERRERO, *S. Alfonso María de Liguori y los dos procesos de 1772-1773 contra Giambattista Remondini*, en SHCSR 19 (1971)303-394, y sobre todo 305-308.

²⁹ Los publicaba E. Castruccio «in vetrina» de *Il Corriere della Sera* (3 de junio de 1990) con el título de *Stampe d'epoca: Remondini, una dinastia sotto torchio*, añadiendo al texto «due stampe della produzione dei Remondini nel '700 esposte a Bassano del Grappa». La ocasión del artículo era que «la città dove essi operano, Bassano del Grappa, dedica loro una mostra, ospitata a Palazzo Sturm (via Schiavonetti) e aperta fino 2o settembre (1990). La mostra è inserita nel ciclo I Tiepolo e il Settecento vicentino (...). Anche la mostra sui Remondini è mirata al Settecento, epoca della maggiore espansione di questi editori».

direbbe una delle multinazionali che si contendono oggi il mercato editoriale: si tratta, invece, di una casa editrice veneta fondata nel Seicento, una dinastia di stampatori nota come 'I Remondini'» (...).

«Il nome dei Remondini è saldamente legato all'idea di 'stampe popolari': fogli di varie dimensioni, di qualità molte volte non eccelsa, di impostazione grafica spesso ingenua ma graffiante, che fissavano in immagine i valori spirituali, la saggezza, i pregiudizi, le aspirazioni delle classi subalterne» (...).

«Oltre che stampe, stamparono libri e altri articoli cartacei per usi diversi. La mostra di palazzo Sturm mira in questo senso a ristabilire la verità: offrendo un quadro esauriente dell'organizzazione produttiva e commerciale della Casa, mostrando attraverso centinaia di reperti la varietà della sua produzione. Il segreto dei Remondini fu, fin dagli inizi, produrre per il grande pubblico e in grande quantità, pianificando anche opportunamente la vendita».

«I 'tesini' (ambulanti della Val Tesino) viaggiavano anche per anni prima di tornare: inizialmente in Italia settentrionale o in Germania meridionale, poi sempre più lontano. Di piazza in piazza, si spinsero fino in Spagna, a Mosca, a Pietroburgo, e più oltre verso la Siberia e l'Astrakan. Dalla Spagna e dal Portogallo salparono verso l'America Latina. Al loro ritorno recavano informazioni: quel santo non vende in Spagna perché ha la barba troppo lunga; nella *Creazione del mondo* Eva deve essere più coperta; in Ungheria evitare allusioni al tal governante» (...). «Per questa tendenza al plagio (...) i Remondini ebbero qualche guaio giudiziale» (...).

«Le stampe potevano essere popolari e no, di tema religioso o profano, dei soggetti più vari: dalla scena storica o mitologica al panorama, dal ritratto del santo o del filosofo alla satira, dalle 'età della vita' al 'mondo alla rovescia'. Ad esse si affiancavano i libri, le carte per tappezzeria, i giochi da tavolo, le ventole, le vedute ottiche per 'mondi nuovi', le stampe da ritagliare, le carte geografiche, i biglietti da visita».

Para verificar cuanto aquí se dice, contamos con una documentación privilegiada en el *Archivo General de Simancas* (Valladolid, España) y en el *Archivo General de Indias* (Sevilla, España). De entre ella me refiero ahora únicamente a los fondos en que se contiene la documentación sobre las diligencias que hizo el Gobierno español para esclarecer la responsabilidad de G. B. Remondini en la publicación (hacia 1768) y difusión (entre 1771 y 1773) de una «estampa satírica» con el título de *El Juicio universal*, un producto típico del gran editor.

La documentación, a que me refiero, permite formar un mapa (o carta geográfica) con una de las rutas que siguieron los productos

tipográficos de las prensas remondinianas de Bassano en los Reinos de España. Con ocasión del centenario de la proclamación de San Alfonso como doctor de la Iglesia universal (1871-1971) publiqué un estudio³⁰ sobre la documentación existente en el *Archivo General de Simancas* (AGS), fondos de la *Secretaría de Estado*³¹ y de *Gracia y Justicia*³².

Los documentos de la *Secretaría de Estado* ponen de relieve las diligencias de la Secretaría de Estado a nivel internacional europeo sobre «*l'affare di Spagna*», que dice San Alfonso al referirse a este problema de G.B. Remondini. Los más importantes provienen de los despachos de Roma, Venecia y París³³.

En cambio, los de *Gracia y Justicia* están incluidos entre las prácticas y disposiciones sobre las «*sátiras y prohibiciones de la entrada de los Jesuitas en estos dominios sin expresa licencia del Rey*», según indica el inventario del legajo correspondiente. Era el motivo principal de las diligencias: descubrir hasta qué punto se debía a los jesuitas la supuesta sátira del Juicio universal³⁴.

Pero, como entonces suponía, también se conserva documentación significativa sobre el tema en el *Archivo General de Indias* (AGI) (Sevilla, España). En la *Sección V. Indiferente General*, legajo 801 (Consulta del Consejo y Cámara, años 1761-1793), hay un expediente de 138 folios sobre las pesquisas que se han realizado para retirar del mercado hispanoamericano las estampas satíricas sobre el *Juicio universal* y tratar de localizar los compradores de las que ya se habían vendido³⁵.

La notificación del asunto *sobre las estampas satíricas del Juicio Universal* se hizo desde Aranjuez con fecha del 14 de mayo de 1772, y se remitió a los siguientes destinatarios:

- *Presidente de Chile*. La recibe en SANTIAGO DE CHILE el 28 de octubre de 1772. Las diligencias comienzan con la publicación del bando el

³⁰ F. FERRERO, *S. Alfonso María de Ligorio*, 303-394.

³¹ AGS, Secretaría de Estado, legajo 5068: 1772-1773, Estampa del Juicio Universal. Expediente contra Remondini de Bassano (AGS, SE 5068).

³² AGS, Gracia y Justicia, Negociado de Regulares, 43, legajo 688 (AGS, GJ 688).

³³ F. FERRERO, *S. Alfonso María de Ligorio*, 352.

³⁴ *Ibíd.*, 350-351.

³⁵ Para el estudio de la información que ahora ofrecemos, nos he servido de una fotocopia que nos ha procurado Dña. Gloria Muñiz, a quien una vez más agradecemos este servicio.

31 de octubre de 1772. Continúan los días 3, 6, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de noviembre de 1772. Entre ellas figura un informe con este título y contenido:

«FACTURA Y EMPAQUE DE 6. FRÔS (FARDOS) Nº 15 À 20

Estampas compradas en Cádiz a Dn. Luis Bonnardel, que con otras mercaderías, con la del margen, de cuenta y riesgo de Dn. Andrés de Campín y Dn. Joaquín de Bustamante se condugeron, en partidas de retrô, por la Mar del Sur en la Fragata el Aguila, que arribo a Valparaíso el 16 de Julio de 1768, y son A SAVER»:

N. 15

- 150. Estampas de a vara pintadas. Países, devozió, ciudades, historias, etc.
- 493. Mapas Geográficas de a vara negras 4. partes Globo Reynos.
- 1100. Estampas de 3. quartas de vara pintadas finas. Países, ciudades, historias, devozió.
- 72. Papeles de tapicería de a vara.
- 8. Juicio Universal pintados finos, grandes.
- 5. Juicio Universal negros finos, grandes.
- 2000. Estampas de medio pliego pintadas, devozió. Países, ciudades, historias.
- 200. Estampas de 3. quartas de avara negras devozió. Países, ciudades, historias.
- 400. Estampas finas de medio pliego menor, figuras, Países.
- 5. Juegos de las 70. Naziones y Cortes de Europa de 3. quartas de vara finas.
- 26. Estampas de 3. quartas de vara finas: significazió devozió.
- 20. Estampas negras finas de 3.cuartas de vara significazió devozió.
- 14. Estampas finas de medio cuerpo Idem.
- 19. Estampas de pliego pintadas finas devozió significazió pensamientos.
- 154. Escapularios pintados con sus Evangelios dentro.
- 141. Estampas para Breviarios pintadas finas devozió significazió.
- 84. Idem negras finas devozió significazió. Por nueve varas de gante para enfardelar.

N. 16

Contiene lo mismo, el mismo valor y surtimiento.

N. 17

- 150. Estampas de a vara pintadas. Países, devozió, historias.

200. Mapas geográficas de a vara negras 4. partes Glovo. Reynos.
1250. Estampas de 3. cuartas de vara pintadas, devozi3n, Países, Ciudades, Historias.
400. Estampas de medio pliego fino pintadas, Países figuras.
6. Juegos de las 70. Naziones y Cortes de Europa de 3. cuartas de vara negras finas.
5. Estampas del Juicio Universal pintadas, grandes finas.
6. Otras negras, grandes, finas.
5. Stos. Christos, y la Virgen, grandes, pintadas.
27. Estampas de 3. cuartas finas pintadas, devozi3n, significaci3n.
24. Otras negras figuras de medio cuerpo Historias sagradas.
28. Países de perspectiva pintadas finas.
- Por 3 varas de gante para enfardelar.

N. 18.

Tiene el mismo valor y surtimiento.

N. 19.

6000. Estampas finas todas devozi3n de medio pliego.

N. 20.

3000. Estampas de tres cuartas de vara finas todas devozi3n.

RESUMEN de las Estampas del Juicio Universal mandadas recoger, que se incluien en esta Factura. A SABER

N. 15 8. de colores.
5. negras.

N. 16 6. de colores.
5. negras.

N. 17 5. de colores
6. negras.

N. 18 5. de colores.
6. negras.

N. 19 000

N. 20 000

SON POR TODAS 048. Estampas del Juicio Universal.

Como parece de este Resumen, son quarenta y ocho Estampas del Juicio Universal las que han venido en esta Factura, a cui3o original me remito, Santiago de Chile y Noviembre de 1772.

Juaquín de Bustamante (rubricado)»³⁶.

³⁶ AGI, Independiente 801, Presidentes de Chile y Goathemala sobre las Estampas satíricas del Juicio Universal, fol. 9.

Las diligencias continuaron en Santiago de Chile el 2 de Diciembre de 1772, el 8 de enero de 1773 y el 2, 17, 19 y 27 de febrero del mismo año. Este último día tuvo lugar el *auto* en que se quemaron 28 estampas. Todavía siguen más informes hasta el 1 de marzo de 1773.

- El Presidente interino, Arzobispo y Provisor de GUATEMALA, remite informe sobre las diligencias, que ha realizado, el 26 y 28 de diciembre de 1772. Sobre él informa el Duque de Alba (Aranjuez, 1º de Mayo de 1773) y el Marqués de Grimaldi (Aranjuez, 2 de Mayo de 1773). Al final del documento, que lleva el encabezamiento: *Goathemala 28 de Diziembre de 1772*, se lee:

«Aviso al Sr. Grimaldi de lo justificado sobre el Dn. Luis Bonardel. (Y con otra letra y mano se continúa): *Tratado con el Sr. Grimaldi, según me mandó el Rey, se halló conveniente suspender el curso de ese expediente, certificado como estava haver muerto el Impresor.* (Continúa la mano anterior). Devuélvase esta Consulta al Consejo con expresión de estar finalizado este Expediente; y que el tribunal despache cédulas de aprobación y gracias al Presidente interino, Arzobispo y Provisor de Goathemala. 9 de Mayo de 76. Respuesta en 16 de Mayo de 1776».

Siguen después otros documentos del 27 de marzo y 7 de Abril de 1773.

- El Presidente de Puerto Rico:

«El Coronel Dn. Miguel de Muesa, Governador y Capitán General de PUERTO-RICO da cuenta de quedar instruido de lo que debe executar, si descubriese alguna estampa de las que se han bendido en Roma, y expecifica la Real Orden del 14 de Maio (1772); sobre cuiu Indagación para el devido cumplimiento de su obligación, ha hecho las más vivas diligencias, y queda haciendo, con la mayor reserva. Puerto-Rico, 29 de Julio de 1772».

Son las regiones sobre las que la documentación es más amplia. Pero también se hace referencia expresa al resultado de las diligencias que se hicieron en otros lugares donde podrían haber llegado las estampas en cuestión. Los destinatarios que informan de haber recibido el encargo y de estar tratando de cumplirlo, son los siguientes:

- Gobernador de la HABANA, 30 de Julio de 1772.
- Gobernador de SANTO DOMINGO, 24 de Julio de 1772.
- Gobernador de CARACAS, 28 de Septiembre de 1772.

- Gobernador de CUMANÀ, 24 de Noviembre de 1772.
- Virrey del PERÚ. Lima, 30 de Noviembre de 1772.
- Gobernador y Capitán de la Provincia de YUCATÁN, Mérida de Yucatán, 24 de Octubre de 1772.
- Gobernador de VERACRUZ, 31 de Agosto de 1772.
- Gobernador de RÍO GRANDE, 26 de Octubre de 1772.
- Gobernador de CARTAGENA DE INDIAS, 7 de Diciembre de 1772.
- Gobernador de POPAYÁN, 6 de Febrero, 22 de Mayo, 24 de Junio y 3 de Julio de 1772.

Toda esta documentación nos permite confirmar, mediante el mercado de las *estampas* impresas por G. B. Remondini y otros impresores europeos, los cauces de distribución que solían seguir en los territorios de la Corona de España. El mapa que para ello podemos hacer es sencillo. Desde Venecia, las estampas del Juicio Final llegaron a Cádiz, por encargo del librero francés Luis Bonnardel (o Bonardel), quien, a su vez, las fue despachando a sus clientes por diversos puntos de América desde 1768 a 1772.

Las ciudades que se mencionan expresamente en esta documentación son, por lo menos, las siguientes: LA HABANA, SANTO DOMINGO, GUATEMALA, MÉRIDA DE YUCATÁN, VERACRUZ, RÍO GRANDE, CARTAGENA DE INDIAS, CARACAS, CUMANÀ, LIMA, SANTIAGO DE CHILE (VALPARAÍSO).

En esos mismos lugares no es raro encontrar aún hoy obras de San Alfonso impresas en vida del santo. Algunas habrían sido llevadas, incluso, a principios de 1800, como puede verse en los ejemplares de la *Theologia Moralis*, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de los Redentoristas en México.

De aquí, otro detalle curioso sobre el interés de las obras de San Alfonso en los Reinos de España: la atención que prestó la Inquisición Española a las ediciones de la *Theologia Moralis* y de *Las Glorias de María*.

Para entender lo que con esto queremos decir, véanse, por ejemplo, los volúmenes de la *Theologia moralis Illustrissimi ac Reverendissimi D. Alphonsi de Ligorio, Episcopi San Agathae Gothorum, et Rectoris Majoris Congregationis SS. Redemptoris, adjuncta in calce perutili Instructione ad praxim Confessariorum...Editio sexta nivissima... Tomus Primus, Romae 1767, Sumptibus Remondinianis, Superiorum permissu, ac Privilegio*, conservados en el Archivo Provincial CSSR de

México. En ellos puede leerse esta nota manuscrita sobre el frontispicio del tomo primero: *Corregido por orden del Sto. Oficio y su Edicto de 27 de Mayo de 1763. a. Manuel Bolea (rubricado). Corregido por edicto de 8 (?) de Julio de 1804. Manuel Bolea (rubricado)*. Y la corrección puede verse en *Tomo II, Cap. II. De Subjecto Eucharistiae, Dub. II. Art. I., p.135*³⁷.

2. Ediciones, versiones, compendios y prontuarios de las obras morales de San Alfonso

El éxito comercial de las obras de San Alfonso explica, según Tannoia, las ediciones, versiones y publicaciones de las mismas en España. Un estudio del tema en general puede verse en M. De Meulemeester. En este momento nos interesa poner de relieve el tema concreto de las obras morales por su relación con los manuales o «libros de texto» alfonsianos que aparecen en el *Plan de Estudios* de 1852. Mas, ¿por qué optan los obispos españoles por los autores indicados?

La respuesta parece sencilla y creo que tiene dos partes: porque la moral alfonsiana estaba ya en ediciones, versiones, compendios y prontuarios españoles, y porque estas obras eran especialmente indicadas para la formación del clero. Son los dos temas que vamos a desarrollar en este apartado.

Sobre las ediciones de las obras morales de San Alfonso en España tenemos noticias generales en Tannoia³⁸, como hemos indicado ya. De hecho, la *Theologia Moralis* fue publicada íntegramente por vez primera en España (Madrid) en 1797³⁹.

La importancia de esta primera edición matritense la pone R. Tellería «tanto en la fecha de su aparición como en los elogios que contiene».

«Veía, en efecto, la luz pública con varias décadas de antelación sobre sus similares de fuera de Italia y cuando allende los Pireneos

³⁷ T. CEPEDAL, *La Inquisición española ante la moral de S. Alfonso (1793-1804)*, en «Pentecostés» 15 (1977) 293-334. Sobre las dificultades en Portugal, cfr LETTERE, III, 363-364.

³⁸ TANNIOIA, IV (1802), 77 y 79.

³⁹ *Theologia Moralis Illmi. Ac Revmi. D. Alphonsi de Ligorio, ed. 1ª matritensis*. A lo largo del siglo XIX se volvió a publicar en 1829/1830 y en 1876. En Barcelona apareció en 1858.

había cerrado -como veremos- el paso a las doctrinas morales de Alfonso. En cambio esta edición de Madrid pregona desde las primeras páginas no sólo la adhesión entusiasta de sus patrocinadores, sino su voluntad de romper una lanza en defensa de su autor»⁴⁰.

Entre los valores que subraya esta edición cabría enumerar los siguientes: abundancia de materiales; claridad y brevedad de exposición; información selecta; orientación pastoral; experiencia práctica y discreta benignidad del autor en el mundo del confesonario; celo apostólico, etc.⁴¹.

El afianzamiento del magisterio de San Alfonso en las Iglesias de España durante el siglo XIX se vio reforzado con las repercusiones de lo que estaba significando ya en otras áreas de Europa y con el afianzamiento de su «fama de santidad» que fueron suponiendo los procesos de Beatificación, Canonización y Doctorado.

La beatificación de San Alfonso (1816) suscitó un mayor interés por las obras y por la figura del nuevo beato con una serie de ediciones, especialmente de las obras morales.

«Tampoco en España dejó de sentirse con fuerza la atracción del nuevo Beato, un poco al margen de las controversias allende los Pireneos. La *Theologia Moralis*, reeditada, según dijimos, antes que en parte alguna fuera de Italia, se reimprimió ahora (1829-1830) en pulcra y manejable edición -*secunda matritensis*-, en la que se reproducían los elogios de la primera al santo autor y se añadían las cuestiones relativas a la bula y a los privilegios de los militares. Sin embargo debió continuar por entonces señoreando en las aulas el manual clásico del P. Lárraga»⁴².

En 1830 comenzó a publicarse en Palma de Mallorca *Excerta ex libro cui titulus: Homo Apostolicus instructus in sua vocatione ad audiendas confessiones, auctore B. ALFONSO MARIA DE LIGORIO*⁴³, que luego vemos también en Vich (1843), Burgos (1843 y 1849), México (1849), etc. Un pequeño prontuario o «vademecum» sacerdotal, cuya justificación se expresa así:

⁴⁰ TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 832.

⁴¹ *Ibíd.*, 832-833.

⁴² *Ibíd.*, 888.

⁴³ *Excerta ex libro cui titulus: Homo Apostolicus instructus in sua vocatione ad audiendas confessiones, auctore B. ALFONSO MARIA DE LIGORIO, seu sensa ejusdem. Superiorum facultate*, Mexici, ex Typographia Religionis Vocis, 1849. Es la edición que tenemos presente.

«Cum' ex decretis Apostolicis in causa Beatificationis ALPHONSI MARIAE DE LIGORIO editis, constet in ejus doctrina nihil censura dignum fuisse repertum, eumque hanc suam doctrinam in praxim deducendo inter Sanctos fuisse annumeratum, scopus Editoris hujus libelli fuit sensa ejusdem Beati circa quaestiones majoris momenti paucis verbis exprimere, ut ea Sacerdotes saepius legere possint, et, si opus sit, in ipso poenitentiae Tribunali ad memoriam revocare»⁴⁴.

En cambio, las razones para preferir la Teología Moral del Beato, nos las resume en doce puntos del modo siguiente:

QUAEDAM RATIONES / EX AUCTORE HUIUS LIBELLI / QUIBUS PRAEFERENDA VIDETUR / THEOLOGIA MORALIS / B. LIGORII.

I. Ligorius, cum ex scriptoribus Theologiae moralis sit postremus, anteriorum omnium doctrina et eruditione usus est.

II. Cum caeteros legisset, eorumque rationes hinc et inde aequali lance ponderasset, precibus suis atque virtutibus a Sede Romana probatis, eam coelestem scientiam consequutus est, qua scriptores omnes donati non fuerunt.

III. Theologiae moralis principes, eorumque opiniones singulatim producit, ejusque opus illorum compendium est.

IV. Non typis mandavit scripta, nisi postquam per triginta annos desudasset in ministeriis praedicationis et confessionis. Inauditum facinus in caeteris scriptoribus.

V. Celebriores, mirabilioresque peccatorum conversiones fructus opimi fuerunt ejus ministerii.

VI. In sua conscribenda Theologia, nullo systemate sive nationali, sive provinciali ligatur.- Sola doctrina Sanctae Romanae Ecclesiae scopus ejus fuit, cujus definitiones circa doctrinam morum religiose transcribit, quae passim ab aliis scriptoribus ommittuntur.- Eos potissimum refutare contendit, qui saniora morum principia pervertere conati sunt, Jansenistas scilicet, eorumque proscripta systemata, atque priores Ecclesiae regulas, quas ad amussim sequebantur omnium saecularum pii aequae ac sancti viri, ad praxim deducere satagebat.

VII. Purus oculo, et simplex corde, nec quaestum temporalem, nec vanam nominis gloriam, nec plausus hominum perquirebat.

VIII. Maximi ejus doctrina morum aestimatur ab iis, qui odore virtutum, et zelo pollent salutis animarum.

IX. In Beatorum numero est relatus illam Theologiam docens, et deducens in praxim. Poteritne ergo damnari, qui ejus vestigia sequatur?

⁴⁴ *Excerta*, p. 4 sin n. Sigue la *In Festo B. Alphonsi Mariae de Ligorio Oratio*.

X. Ex sanctis viris, qui de morali Theologia tractarunt, nullus sicuti Ligorius eam profunde explicavit.

XI. Roma, post iteratum religiosissimum examen, declaravit: in ejus doctrina nihil censura dignum.

XII. In solo Ligorio Theologiae moralis scriptore, tot et tantae dotes reperiuntur⁴⁵.

Por otra parte, en 1832 aparecía ya la primera edición española de *B. Alphonsi Ligorii Theologia Moralis in compendium redacta et in duo volumina distributa, opera et industria A. GALANI, presbiteri, ad usum Theologiae candidatorum, Ferrariae 1789, Bassani 1821, Madrid, Verges, 1832 (1ª editio hispana), Mutinae 1833, etc.* De este autor dice R. Tellería:

«Otras plumas españolas se les habían adelantado (a los editores de la primera edición española de la *Theologia Moralis* en 1797), aunque fuera de su patria. Tal, la del jesuita P. Andrés Galán (1755-1825), natural de Zaragoza y desterrado de España por Carlos III. Como teólogo del obispo de Anagni compendió (1789) en dos volúmenes la *Teología Moral* de Alfonso acomodándola a los seminarios. 'Si ha habido en nuestra época algún autor -escribe en el prólogo- que ha evitado sagazmente los dos extremos del rigorismo y del laxismo y se ha mantenido seguro en la senda de en medio es sin duda Alfonso de Ligorio, varón en verdad doctísimo y orlado del esplendor de todas las virtudes'.

Tan familiar debía ser entre los desterrados jesuitas de lengua española la producción literaria y la vida de Alfonso, que no mucho después el mejicano de Puebla, P. Manuel Iturriaga, teólogo del obispo de Fano, le dedicó en sus *Dissertationes* los más lisonjeros epítetos y le juzgó 'superior a toda ponderación por su ciencia y virtud'⁴⁶. Y aún hubo un tercero, el P. José Losada Becerra, que imitando *Las Glorias de María* de Alfonso y declarando que procuraba calcarlas, escribió entonces las *Glorias de San José*» (Parma 1796)⁴⁷.

Otro paso más en este proceso de afianzamiento de la moral alfonsiana en España hemos de buscarlo en la proyección del prestigio que San Alfonso había ido adquiriendo en el mundo transalpino.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 5-6 sin n. Para la contextualización de esta obra. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 931.

⁴⁶ E. ITURRIAGA, *Dissertationes in morales quaestiones...* (Assisii 1796), vol. VI, 152; vol. III, 95; vol. V, 55, 73, 75. Sobre este autor hemos tenido en cuenta una nota del P. L. MIGUÉLEZ, *Manuel Mariano Iturriaga, un Contemporáneo* (de S. Alfonso), 292-294 (6-8).

⁴⁷ R. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 832-833.

«De las controversias de allende los Alpes viene a ser un eco la versión española (1833) de las *Reflexiones sobre la santidad y doctrina del Beato Alfonso*, de Lanteri. Está hecha sobre la edición italiana y se benefició el anónimo traductor de las mejoras en ellas introducidas. Más aún, 'para desvanecer, dice, hasta el más mínimo recelo que puedan algunos conservar de las obras morales del Beato Ligorio, en razón de lo que se ha dicho o escrito en España contra ellas' añadió (p. 300) las declaraciones de la Sagrada Penitenciaría al cardenal Gousset que poco antes hemos recogido. De esta suerte se afirmó en nuestra patria el crédito que ya entonces le reconocían y que se aumentará después de la canonización. La fecha en que esta última iba a verificarse había llegado»⁴⁸.

3. La moral en la formación del clero español durante el siglo XIX

En este apartado quisiera lograr una aproximación al proceso que siguió la moral alfonsiana hasta convertirse en «ruta segura» de formación para los seminaristas y los sacerdotes españoles durante el Siglo XIX.

«Con las numerosas obras que escribió, repletas de erudición y de piedad, abrió una ruta segura por donde los directores de almas de los fieles cristianos pueden caminar sin ningún tropiezo» (Pío IX).

«Es el Doctor que, particularmente en materias de moral, puede seguirse con plena seguridad» (S. C. de Sem. 26 abril 1920)⁴⁹, con referencia casi literal a la respuesta de la Sda. Penitenciaría del 5 de julio de 1831: «sequi tuto potest».

La manualización de la teología moral para la formación del clero y de los confesores parece una de las características de esta disciplina en el siglo XIX. España no constituye una excepción desde este punto de vista, aunque por las circunstancias políticas y eclesiales del momento la producción literaria de tipo moral sea menos abundante y menos conocida que la de otros países. Y como en otros países, esta «manualización» de la moral va acompañada de la «ligorización» de los manuales, como decíamos al principio.

La importancia y el significado histórico de este hecho quizás haya que buscarlos en el proceso de restauración y renovación de la Iglesia de España, que tuvo lugar a mediados del siglo XIX y que se

⁴⁸ *Ibid.*, 888.

⁴⁹ *Enchiridium Clericorum*, Roma 1938, n. 1110. Sobre el tema en general, J. M. AMENÓS, *El fomento de vocaciones eclesiásticas en España durante la segunda mitad del siglo XIX*, en «Seminarios» 1 (1955) 58-83.

refleja, de alguna manera, en el Concordato de 1851 y en su ejecución. El nuevo plan de estudios para los seminarios españoles y la planificación de la formación sacerdotal se inscriben en ese contexto. Y puesto que se debe a la acción del nuncio Juan Brunelli (1847-1857) y a la colaboración de los obispos españoles, refleja también un proyecto común de formación sacerdotal. Descubrir el puesto que dentro de él tiene la moral y los manuales o «autores de texto», que para su estudio se proponen, así como el puesto que en ellos va ocupando la moral de San Alfonso es lo que tratamos de estudiar.

Para poder llegar a una respuesta convincente es necesario tener en cuenta esa especie de clamor de renovación eclesial que se experimenta en España en este momento. La renovación del *Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España* del 28 de septiembre de 1852 y las propuestas del P. Claret las entenderemos mejor si las encuadramos en la inquietud renovadora de la época, tanto en la Iglesia universal como en las iglesias de España y de Cataluña. De ella forman parte también las propuestas de la Sierva de Dios María Antonia París i Riera (1813-1885), fundadora de la Congregación de Misioneras Claretianas y tan vinculada al mundo del P. Claret⁵⁰. Manifestaciones de todo este fenómeno podemos verlas:

1) En las disposiciones de los Concilios Provinciales, de los Sínodos Diocesanos y de los documentos pontificios desde Gregorio XVI (1831-1846) en adelante⁵¹.

2) En el *Convenio [del 28 de abril de 1845] entre Su Santidad, el Señor Gregorio XVI, Sumo Pontífice, y Su Majestad Isabel II, Reina Católica de las Españas*⁵²

⁵⁰ Para el estudio del tema, SACRA CONGREGATIO PRO CAUSIS SANCTORUM. Prot. n. 1362-8. Tarraconen. Canonizationis Servae Dei Mariae Antonia Paris i Riera, Fundatricis Congregationis Missionarum Claretianarum (1813-1885), Positio super vita, virtutibus et fama sanctitatis, Romae 1987 (= Positio). J. ALVAREZ GÓMEZ, *Historia de las RR. de María Inmaculada, Misioneras Claretianas*, Roma 1980; J. M. LOZANO, *Con mi Iglesia te desposaré. Estudio sobre la experiencia religiosa de la S. de D. M. Antonia París*, Madrid 1974; ID., *María Antonia París: Escritos autobiográficos - Puntos para la Reforma - Constituciones. Estudio crítico*, Introducción y Notas por el P. Juan Manuel Lozano, cmf, Barcelona 1985.; F. JUBERIAS, *Por su Cuerpo que es la Iglesia. Semblanza espiritual de la S. de D. M. A. París*, Madrid 1973.

⁵¹ Sobre los seminarios, cfr *Enchiridion Clericorum. Documenta Ecclesiae futuris sacerdotibus formandis*, Typis Polyglottis Vaticanis, 1975, pp. 248 (1833) - 291 (1855).

⁵² F. SUÁREZ, *Génesis del Concordato de 1851*, en «Ius Canonicum» 3 (1963)

3) En las negociaciones (1849-1851) y en los documentos relacionados con el Concordato español de 1851, en el mismo Concordato, y en las disposiciones para su puesta práctica (1852 seg.)⁵³.

4) En el *Breve pontificio [16 V 1852] que nuestro santísimo padre Pío papa IX dirigió a los Prelados españoles, invitándolos a la celebración de Concilios provinciales con arreglo al Concordato de 1851* y en el *Proyecto de Concilio en 1859* «concebido y formulado por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, con acuerdo y aprobación de los Ilmos. Sres. sufragáneos», entre los que se encuentra *D. José Caixal obispo de Urgel*. Como respuesta a la «circular del Metropolitano de Tarragona», Mons. Caixal propone «las reflexiones que me han ocurrido después de haberlo bien meditado» con fecha del 10 de junio de 1859 (p. 390-97), en las que se pueden ver algunos aspectos concretos de la renovación eclesial⁵⁴.

5) En las respuestas de los obispos a los *Apuntes que para su uso personal y para el régimen de la Diócesis escribió y tenía siempre a la vista el Arzobispo de Santiago de Cuba (hoy de Trajanópolis) D. Antonio María Claret y Clará y Apéndice que contiene las contestaciones de los Excmos. e Ilmos. Prelados a quienes se remitió un ejemplar*⁵⁵.

6) En la «renaixença» espiritual de la iglesia catalana, sin olvidar, al hablar de ella, el espíritu misionero, manifestado, tanto en las «misiones populares»⁵⁶, como en las «misiones extranjeras». Dos misioneros benedictinos de especial renombre en este momento fueron «los padres misioneros, los Sres. Serra y Salvado»⁵⁷.

7) En los grupos religiosos contemporáneos⁵⁸ y en las restantes personalidades eclesiales⁵⁹.

123-132.

⁵³ *Ibíd.*, 79-249.

⁵⁴ R. DE EZENARRO (edit.), *Obras del Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa Borrás. Concilios Tarraconenses*, Tomo II, Barcelona 1866: *Apéndice a la Colección de los Concilios Provinciales Tarraconenses. Proyecto de continuación de los mismos, formulado en 1859 por el Excmo....Arzobispo de Tarragona*, 383 ss.

⁵⁵ 2ª Edición, Madrid, Imprenta y Librería de Don Eusebio Aguado, 1865.

⁵⁶ *Positio*, 4-5.

⁵⁷ *Positio*, 39. Sobre el tema: R. SALVADO, *Memorias históricas sobre la Australia y particularmente acerca de la Misión benedictina de Nueva Nurcia y los usos y costumbres de los Salvajes*, Barcelona 1853. Edición, con introducción y notas de un P. Benedictino de la Real Abadía de Samos, Madrid 1946.

⁵⁸ C. LANGLOIS, *Le Catholicisme au féminin. Les congrégations françaises à*

De hecho, la manualización de las obras morales de San Alfonso se remonta, de alguna manera, al período comprendido entre su beatificación (1839) y su proclamación como doctor de la Iglesia (1871). Las actitudes ante la doctrina de San Alfonso en este período las titula R. Tellería: «*Nuevos amigos y algún enemigo*»⁶⁰. Sobre los amigos hace resaltar

«un hecho significativo: el de que entre la canonización y el doctorado de San Alfonso le rindem culto especial los varones más celebrados por su santidad en el seno de la Iglesia».

Y hace referencia a: Don Guala, Pío Bruno Lanteri, José Cafaso, Juan Bosco, Leonardo Murialdo, José Benito Cottolengo, Antonio María Gianelli, Cristóbal Bonavino, Gabriel de la Dolorosa, Cayetano Errico, Alfonso María Fusco, Jenaro de Rosa, Luis de Casoria, Vicente Strambi, Pedro Eymard, Antonio Rosmini Serbati, Pedro Scavini, Dom Guéranger, etc⁶¹

Es el contexto en que se da un nuevo interés por las obras de San Alfonso y por las ediciones completas de las mismas. Sin embargo,

«paralela a la difusión de los escritos generales de San Alfonso fue la tarea de familiarizar a los confesores con los principios de su *Teología Moral*. Para ello, conocida la orientación de la Santa Sede, se multiplicaron en esta etapa los manuales que reproducían el texto alfonsiano o se inspiraban en sus directrices, aunque alguna vez la inspiración no pasara de la portada del libro. El mismo año de la canonización de San Alfonso (1839), aprovechándose del clima favorable creado por las campañas del abate Gousset, lanzó desde Toulouse D. Neyraguet, sacerdote de la diócesis de Rodez, su célebre *Compendium*, reeditado luego en Lyon, París, Tournai, Pavía, Nápoles, Madrid y otras ciudades. En la edición de Tournai (1841) decía el autor al Revmo. Gousset: Doquiera que se enaltezca la *Teología ligoriana*, allí donde los obreros evangélicos se fatiguen en pos de las almas y cosechen bajo la égida de Alfonso frutos ubérrimos para el Cielo, felicitarán a V. E. Como reivindicador de tan saludable doctrina'. Para su trabajo recibió Neyraguet alientos del P. Gury, jesuita, el mismo que a instancias del Revmo. P. Roothaan reflejó luego en otro no menos célebre *Compendium* (1850) y en los *Casus*

supérieure générale au XIX. siècle, Paris 1984.

⁵⁹ J. ALVAREZ, *Historia*, 722, donde se hace referencia a A. Rosmini.

⁶⁰ R. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 921.

⁶¹ *Ibid.*, 921-926.

(1862) la 'mente' de San Alfonso tal cual la había conocido en Vaals y en Roma. Aunque combatido desde su aparición, se sostiene aún hoy día este *Compendium* de Gury por sus cualidades intrínsecas y por los rodrigones que le han ido poniendo Ballerini, Palmieri, Dumas, Ferreres, Tummulo, Bulot, Jorio y algunos más»⁶².

Entre los manuales redentoristas destaca el *Epítome* (1848) del P. Martín Schmitt, que tuvo en cuenta los que habían compuesto ya Galán, Panzuti, Neyraguet y Moullet. En el P. Schmitt se pone de relieve su fidelidad a las fuentes de la moral alfonsianas: la *Theologia Moralis* y el *Homo Apostolicus*, cuyas ediciones completas tenían lugar en ese momento⁶³.

Era normal que el hecho se reflejase también en las Iglesias de España aunque todavía no hubieran llegado los redentoristas.

«Quizá fue Cataluña donde mejor percibieron el carácter práctico y popular de la espiritualidad del Santo napolitano y por eso mismo trataron de difundirla entre las masas. Cabe buena parte de esa honra a don Joaquín Cornet, adalid del periodismo católico, que en medio de sus quehaceres de redactor y de bibliotecario halló tiempo para trasladar al castellano -desde 1841 en adelante- casi una docena de libros de San Alfonso. Cerca de él y en un plan superior de restauración de ideales católicos, tampoco dejó Balmes de pedir al Santo moralista inspiración y luz en muchas cuestiones»⁶⁴.

Sin embargo, el problema de la formación moral del clero no era nuevo en España. Se remontaba a la época de San Alfonso. Joseph Díaz de Benjumea decía en su *Prólogo y disertación dialogada*:

«Notorio es a todos la necesidad, que en España tenemos de un Curso de Moral en nuestro idioma y lengua castellana: porque aunque hay muy excelentísimos libros de moral y españoles, pero los latinos los leemos pocos, y no con poco trabajo, ya por lo dilatados, ya por lo confusos, y los más son los que los dejan, porque cualquiera que estudia, quiere que le cueste poco trabajo lo que aprende...».

Y continúa exponiendo la dificultad para entender y estudiar los libros escritos en latín, así como el retraso de los que están en lengua romance⁶⁵.

⁶² *Ibid.*, 927-928. A continuación expone otros manuales de inspiración alfonsiana (p. 928-929) haciendo resaltar los debidos a los redentoristas (p. 929).

⁶³ *Ibid.*, 929; B. PANZUTI, *Theologia Moralis B. Alphonsi M. De Ligorio, ad usum studiose juventutis ipsius praesertim Congregationis*, Neapoli 1824.

⁶⁴ R. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 929.

⁶⁵ JOSEPH DÍAZ DE BENJUMEA, *Addiciones a la Theología Moral y Promptuario*,

Esto explica también la serie de publicaciones sobre temas de moral que van surgiendo en esta época ⁶⁶.

que de ella compuso el Muy Reverendo Padre Fr. Francisco Lárraga, Regente de la Universidad de Pamplona: *Dispuestas por el Doct. D. Joseph Diaz de Benjumea, Cura de Brea y Examinador de la Nunciatura: Aumentadas con las Bulas de Sumos Pontífices, Declaraciones de las Congregaciones de Cardenales, Resoluciones de la Sacra Rota, Ritos, Costumbres y Ceremonias de los Griegos en la administración de los Sacramentos.* En Madrid, en la Oficina de Manuel Martín, año de 1758, 5 tomos, Prólogo sin num. de pág.

⁶⁶ PEDRO ZAPATA Y CORONEL, *Manual mystico para Confesores, que gobiernan almas, que caminan a la perfección, huyendo de los tropiezos y errores de los Quietistas, en que han peligrado muchos. Compuesto de doctrinas de la Sagrada Escritura y Santos Padres por Don Pedro Zapata y Coronel, Prebytero y Confessor Extraordinario de las Religiosas Capuchinas de Toledo. Quien lo dedica al glorioso Patriarca S. Phelipe Neri, Fundador de la Congregación del Oratorio, Madrid 1747.* Dedicado de modo especial a la oración y a otras manifestaciones extraordinarias de la vida cristiana, es lógico que se preocupe del quietismo. En muchos aspectos recuerda los escritos del P. Sarnelli. Dice que comenzó a pensar en esta obra en 1739. PABLO SEÑERI (SEGNERI), *El Confessor instruido: Obra en que se le muestra al confessor nuevo la práctica de administrar con fruto el Sacramento de la Penitencia, y El Penitente instruido para confesarse bien: Obra espiritual, de la que puede cualquiera aprender el modo de volverse a la gracia de su Señor, y mantenerse en ella. Ambos tratados dados a la luz en Lengua Toscana por el M. R. P. Pablo Señeri, de la Compañía de Jesús, Predicador de nuestra Santísimo Padre Innocencio XII. para mayor útil de las Sagradas Misiones. Y traducida en nuestro Idioma por Don Juan de Espínola Baeza Echaburu. Séptima impresión. Año de 1760.* En Madrid, en la Imprenta de D. Gabriel Ramírez. (La primera aprobación es del 12 de febrero de 1695). JOSEPH LÓPEZ DEL REDAL Y CARRILLO, *Práctica de Confessonario, arreglada a las Bulas de nuestro S. P. Benedicto XIV. «Sacramentum Poenitentiae» et «Apostolici muneris».* Declaradas por el Rmo. P. Fr. Joseph López del Redal y Carrillo, Lector Jubilado, Definidor de la Santa Provincia de Burgos, de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco. Se añaden en esta quinta impresión las Definiciones de la Theología Moral. Pónense al fin las Bulas literalmente. En Pamplona: por los Herederos de Martínez, año 1763. El formato es de 11 x 5 cm. de caja. Contiene las interrogaciones del Sto. Oficio u obligaciones de delatar que tenía el penitente. También trae en latín las «definiciones» de Lárraga. FÉLIX EGUÍA, *Directorio teológico-moral para asistir como ministro del Sacramento de la Penitencia a los que están en artículo y peligro de muerte, y a los delinquentes de pena capital, desde antes de intimarles la sentencia hasta el suplicio... Segunda edición aumentada de varias preguntas y tratados, y uno de éstos sobre la obligación y modo de hacer la operación cesárea.* Madrid, por Don Miguel Escribano, 1787.- En p. 41 cita: «Ligor. Exam. Ordinand.», y en la p. 208 dice: «Dottore Giuseppe Martelino, Párroco della Chiesa di S. Giorgio, Pratica per confortare li condannati ad ogni sorte di morte violenta, lib. 4. ottava ediz.

4. De Lárraga a San Alfonso: «ligorización» de los manuales españoles de moral

Pero el interés por la formación del clero en teología moral provocó otro hecho definitivo para el afianzamiento del magisterio moral de San Alfonso en España: la «ligorización» de los manuales españoles de Teología Moral. De Lárraga, el manual español por excelencia, se fue pasando a San Alfonso, con la mediación de San Antonio María Claret.

En 1836 FRANCISCO SANTOS GROSIN⁶⁷, escribiendo *Al prudente Lector* hace una *Advertencia preliminar sobre esta última corrección*:

«Benévolo Lector...para que mejor y más prontamente llegues a conocer el fin que me ha movido a emprender una obra tan árdua y dificultosa como es ésta, y la mucha utilidad que puede resultar de ella al público, te debo advertir primeramente: que aunque es cierto que el *Prontuario moral*, que dio a luz el P. M. Fr. Francisco Lárraga, fue el primero que en nuestra España se publicó, ilustrado el año de 1759 (sic) con las Bulas del sabio Pontífice Sumo Benedicto XIV, y el primero en que asimismo se corrigió el sistema Probabilístico en el tratado de la Conciencia, después que el célebre P. Fr. Daniel Cócina publicó en Roma, año de 1749, su Teología Cristiana, haciendo con ella una vigorosa y justa guerra al Probabilismo; es preciso y forzoso confesar, que no salió enteramente corregido, añadido ni ilustrado en todos sus tratados y materias»⁶⁸.

En la corrección de Lárraga, Francisco Santos Grosin menciona estos pasos:

⁶⁷ FRANCISCO SANTOS GROSIN, *Prontuario de la Teología Moral del P. Francisco Lárraga, reformado, corregido e ilustrado con varias constituciones de Benedicto XIV, en especial del solicitante in confessione, del ayuno, etc. por el convento de Santiago del Orden de Predicadores. Por Don Francisco Santos Grosin, presbítero y profesor de teología, y ahora nuevamente corregida con esmero en esta última impresión.* Barcelona, impreso por los Hermanos Juan y Jaime Gaspar, 1836. «Su primera edición se publicó en Madrid el año de mil setecientos y ochenta» (1780). *Ibíd.*, p. 6, sin núm.: *Al prudente Lector*.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 1, sin núm. Cfr *Prontuario de la Theología Moral, que ha compuesto el Convento de Santiago, del Sagrado Orden de Predicadores, siguiendo por la mayor parte las Doctrinas del M. R. P. Mro. Fr. Francisco Lárraga, Prior que fue de dicho convento, en el que se reforman y corrigen muchas de sus opiniones. Y se ilustran con la explicación de varias Constituciones de nuestro SS. P. Benedicto XIV. en especial de las que hablan del Solicitante in Confessione, del Confesor extraordinario de Religiosas, del Cómplice venéreo, del Sigilo de la Confesión, del Ayuno, etc.* Pamplona, en la Oficina de Don Miguel Joseph de Ezquerro, Impresor de la Corte y Consejo del Reyno de Navarra, año de 1760.

- P. M. FR. ANTONIO SAINZ, Catedrático de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá, «quien le corrigió en nombre del mencionado Convento de Santiago»⁶⁹.

- P. M. FERRER, *Suma Moral*, Valencia (?).

«emprendió asimismo hacer algunas notas al Prontuario de nuestro Lárraga, pero halló tanto que corregir, que aprovechando el dicho de cierto poeta dijo con donaire: *Como no lo quitéis todo, quedará una gran porquería*. Decía bien (prosigue el P. Mas, Adicionador de Ferrer), pues aún después de enmendada por su Colegio, tenemos para imprimir ciento y veinte una *Notas importantes*»⁷⁰.

De la *Suma* de Ferrer cita, en p. 6 sin núm., el *tract. 4. cap. 3. núm. 235*, donde resume lo que el Ilmo. y V. Sr. Ayala, Obispo de Avila, decía sobre los *prontuarios*:

«Por cuanto la experiencia ha enseñado que la mayor parte de los confesores y párrocos nuevos, no sólo estudian por los Prontuarios, sino que su doctrina es la que practican, ya sea la tal doctrina del autor, o ya la de otros que refiere como probable el mismo autor. Por tanto conviene que en los Prontuarios no se enseñe sino lo que se deba de facto practicar».

«Lo cierto es también, que la *Suma Moral* del Padre Lárraga la prohibió a sus Religiosos del Orden de Predicadores el Reverendísimo P. General Boxadors».

«En atención asimismo de que también es cierto que no deja el referido *Prontuario* de andar en las manos de todos los jóvenes, aprovechándose éstos de su brevedad y claridad de su doctrina para exponerse al examen de Ordenandos y Confesores, y esto aún después que con tanto acierto y utilidad se han publicado ilustradas en nuestros días la referida *Suma* del P. M. Ferrer, el *Directorio Moral* del P. Echarri, y la *Flor del Moral* del P. M. Cliquet»⁷¹.

- Por todo ello, Francisco Santos Grosin se propone seguir en su obra de modo especial a San Agustín y a Sto. Tomás⁷².

- De hecho, concede una importancia especial a Benedicto XIV.

- A San Alfonso remite expresamente, al menos, en los siguientes pasajes:

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 1, sin núm.

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 2 sin núm.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 3 sin núm.

⁷² *Ibíd.*, p. 5 sin num.

En p. 127 (del Sacramento de la Penitencia): «Véase Ligorio, *lib. 6. núm. 575*».

En p. 222: «Véase a Ligorio, *Theol. Moral. lib. 6. tract. 6. cap. 3. dub. 3. n.1115*».

En p. 291, hablando de la obediencia del penitente a la opinión del confesor: «Sin embargo, véase al ilustrísimo Ligorio, *Theolog. Moral. lib. 1. tit. Moralis Systema, vers. Nescio autem etc. Et lib. 6. cap. 2. dub. 5. núm. 604*; y a Ferraris, verbo *Confessarius*, art. 4».

En p. 292, hablando de las proposiciones de un autor que han sido condenadas: «Véase a Ligorio (*lib. 1. Theolog. Moral. Systema Monit. 1.*) quien refiere a la letra todo el mencionado decreto y resuelve este punto con bastante fundamento».

De estas citas deducimos que el autor tuvo presente, de alguna manera, la *Theologia Moralis* de San Alfonso, pero no he visto un interés especial por citarlo. Entre los contemporáneos cita a MIGUEL ARCENIEGA, *Método práctico de hacer fructuosamente confesión general*, Madrid 1794, 2ª ed., y VICENTE ELORDUI, *Agustino, El Espíritu de la Iglesia en la administración del Sacramento de la Penitencia*, Madrid 1794.

Un paso más en este proceso se debió a San Antonio María Claret⁷³.

«Culto más rendido le tributó el gran apóstol del siglo, San Antonio María Claret, que sin mengua de sus cualidades y virtudes, veneró a San Alfonso como a su dechado y modelo» (...). «Persuadido de los bienes que al pueblo cristiano reportan las obras espirituales de San Alfonso, las incluyó entre las que por su iniciativa publicaba -a partir de 1847- la *Librería Religiosa* de Barcelona (...). Pero hay más. Debióse a San Antonio Claret la iniciativa de incorporar el espíritu de San Alfonso al *Prontuario* clásico del P. Lárraga. Este manual del insigne dominico navarro conocía siglo y medio de indiscutible crédito entre el clero español; por eso, la revisión del P. Claret (1854) más que al texto original, que retocó ligeramente, se ciñó a notas oportunas sacadas de San Alfonso o de sus fieles intérpretes»⁷⁴.

⁷³ Cfr S. ANTONIO MARÍA CLARET, *Prontuario de la Teología Moral, compuesto primeramente por el P. Fr. Francisco Lárraga, del Sagrado Orden de Predicadores, después reformado y corregido... por D. Francisco Santos Grosin... y novísimamente adicionado y corregido por el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Cuba...* Barcelona, Librería Religiosa, Imprenta de Pablo Riera, 1854, 1ª ed. 1855, 2ª ed.; 1856, 3ª ed.; 1858, 4ª ed.; 1859, 5ª ed.

⁷⁴ R. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 929-30. Algunas manifestaciones de este fenómeno podemos verlas, además, en las publicaciones siguientes: *Manual de (los) confesores, compuesto de El Sacerdote Santificado y de La práctica de (los) confesores*,

En su *Llave de oro o serie de reflexiones que, para abrir el corazón de los pobres pecadores, ofrece a los confesores nuevos el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Cuba*⁷⁵, presenta la siguiente lista de «Autores que convienen a un moralista para salir un buen confesor y director»:

(1) Autores morales para estudiar: SCAVINI⁷⁶: es muy bueno para cursar; Lárraga: es un buen prontuario para presentarse a exámenes;

tenemos ediciones en Madrid: 1840, 1845, 1850, 1856. Poco después aparecen también en Barcelona ediciones de la *Instrucción al pueblo sobre los diez mandamientos y los sacramentos* (traducido por D. Joaquín Roca Cornet): 1842, 1844, 1856, 1876. *Homo Apostolicus* (en latín) se hizo una edición en Madrid y otra en Barcelona en 1849. *El Hombre Apostólico* (versión castellana de Raimundo de Miguel) tenemos las ediciones de París 1844 1ª ed., Barcelona, 1846 2ª ed., 1866, 3ª ed., y Madrid, 1875. D. NEYRAGUET, *Compendium Theologiae Moralis S. Alphonsi M. de Ligorio complectens tum Theologiae Moralis, tum operis cui tit. Homo Apostolicus substantiam, solamque auctoris doctrina*, Lugduni 1841, Tornaci 1845. Nova editio revisa et aucta, Barcinonae 1847, Maguntiae 1851. Del mismo autor tenemos también en castellano: D. NEYRAGUET, *Compendio de la Teología Moral de S. Alfonso. Comprende la sustancia ya de la moral lata, ya de la titulada «Homo Apostolicus» y sola la doctrina del Santo, dispuesta en mejor orden y conservadas las palabras del mismo texto en cuanto ha sido posible*, Madrid 1853; 3ª ed. en 1858, y 4ª ed. en Barcelona, 1858. En Barcelona se publica, en cambio, la *Práctica de confesores para confesar a la gente del campo*: 1857, 1882.- F. LÁRRAGA- A. Mª CLARET, *Prontuario de la Teología Moral*, Barcelona 1854, 1ª ed., Barcelona 1860, 5ª ed. *Lexikon Theologiae Moralis ex operibus S. Alphonsi M. de Ligorio depromptum...* Barcelona 1862, 1863.- P. SCAVINI, *Theologia moralis universa ad mentem S. Alphonsi M. de Ligorio*, Novariae 1835. En Barcelona se publicaba en 1859 la 3ª ed. J. GURY, *Compendium Theologiae Moralis*, Taurini 1850, 17ª (nova editio hispana), 1866, 1867, 1877. «En las primeras ediciones (la 1ª es de 1850) Gury declaraba explícitamente su inspiración y su dependencia de la TM alfonsiana. Sobre las ediciones de Gury, cfr Sommervogel, III 1956-1959». Desde la ed. 17ª (Taurini 1866) ya fue corregido por Antonio Ballerini (1805-1881). El cambio había comenzado con la lección inaugural de 1863-1864 en el Colegio Romano». M. VIDAL, *Frente al rigorismo moral, benignidad pastoral*, 193.

⁷⁵ S. ANTONIO MARÍA CLARET, *Prontuario de la Teología Moral*, 1859, p. 704.

⁷⁶ «Alius insignis moralista erat Petrus Scavini, praepositus novariensis, eques s. Maurutii et Lazzari, plurium academiorum socius (n. 22 Oct. 1790; + 17 Nov. 1869), cujus theologia moralis universa ad mentem s. Alphonsi saepissime ob suam utilitatem prodiit, Novariae 1847». *Novum compendium manuale Juris Canonici universi*, *ibíd.*, 1865. Para una información cfr *Enciclopedia Cattolica*, XI, Città del Vaticano, 1953, 20. Vicario general de Novara, desde joven sacerdote hasta 1869 en que murió, y amigo cordial de Rosmini, tomó parte en la polémica sobre el principio *Lex dubia non obligat* (1846 sig.) y se extendieron sobre la cuestión *De mente S. Alphonsi*. Se trataba del sistema moral expuesto en su *Theologia Moralis universa* (Novara, 1835, 1841, 1847 (4ª ed.), 1855, 1859, 1865 (Mediolani, 10ª ed.), 1874,

Homo Apostolicus de SAN LIGORIO: es bueno para formar un confesor práctico.

(2) *Para consultar*: NEYRAGUET, obra grande de San LIGORIO, RONCAGLIA, BILUART.

(3) *Autores de ascética y mística: Vida devota y espíritu* de San FRANCISCO DE SALES,

CASTELVETERE, SCARAMELLI, RODRÍGUEZ, *Obras del V. P. GRANADA, Obras de Santa TERESA, Obras de San JUAN DE LA CRUZ*».

En 1865 el mismo autor publica sus *Apuntes*⁷⁷, en los que vuelve sobre el tema. El interés de este librito para la cuestión que nos ocupa, se desprende de los pasajes que vamos a citar. Por ellos podemos ver confirmado el contexto histórico en que se va proyectando el magisterio de San Alfonso sobre el conjunto de la formación del clero español.

«Hallándome ocupado en mi diócesis de Santiago de Cuba, San M. la Reina N. Sra. (q. D. g.) me llamó para que fuese su Confesor y Director espiritual⁷⁸. Al momento el Capitán General puso un buque a mi disposición para que sin pérdida de tiempo pasase a la Corte. El vapor Pizarro me llevó al puerto de Cádiz, y el Señor Obispo de aquella diócesis, el Excmo. e Ilmo. Sr. Don Juan José Arbolí, tuvo la amabilidad de hospedarme en su palacio. Descansé dos días de las fatigas del viaje, que fue bastante fatigoso, y a últimos de mayo (de 1857) me dirigí a la Corte.

En los días que estuve en su compañía me vio los *Apuntes* y los quiso leer, y para poder enterarse mejor, me dijo que se los dejase tener para leerlos más detenidamente. En efecto, los leyó a su satisfacción y, a 8 de junio (de 1857), me escribió en estos términos»(...) ⁷⁹.

El obispo de Cádiz le anima a publicarlos tal cual están y con el título original:

1882, 1902 (16ª ed.).

⁷⁷ S. ANTONIO MARÍA CLARET, *Apuntes que para su uso personal y para el régimen de la Diócesis escribió y tenía siempre a la vista el Arzobispo de Santiago de Cuba (hoy de Trajanópolis) D. Antonio María Claret y Clará, y Apéndice que contiene las contestaciones de los Excmos. e Ilmos. Prelados a quienes se remitió un ejemplar*. Madrid, Imprenta y Librería de Don Eusebio Aguado, 1865, 2ª edición.

⁷⁸ ¿Por ser moralista? Recuérdese también la problemática que va a suscitar este cargo del P. Claret, y su devoción a S. Alfonso.

⁷⁹ *Apuntes...*, 3.

«Apuntes de un plan para conservar la hermosura de la Iglesia y preservarla de errores y vicios, que son la cizaña que el hombre enemigo aprovecha la oportunidad para sembrarla entre el trigo bueno»⁸⁰.

«A los 19 del mes de octubre del mismo año de 1857 pasé un ejemplar a todos los Prelados pidiendo su parecer, y todos me honraron con su contestación, como se puede ver en el Apéndice que viene adjunto a los mismos Apuntes»⁸¹.

Agotados aquellos ejemplares, y siendo solicitados aún, se decide a hacer la nueva edición con algunas anotaciones y apéndices. Los grandes apartados serían éstos:

APUNTES QUE PARA SU USO...

Jesucristo

La Iglesia

Idea del Reino de Jesucristo

Obediencia al Papa (temas varios)

Utilidad y necesidad de los Concilios

Qué son los Obispos y cuáles son sus principales deberes.

APÉNDICE I

Contestaciones de los Sres. Arzobispos y Obispos.

APÉNDICE II

Vida del Sr. D. Pedro de Castro.

APÉNDICE III

Descripción de San Lorenzo del Escorial

Seminario del Escorial

Método y avisos para aprovechar en el estudio durante la carrera,
p. 239

Filosofía, p. 241

Teología dogmática, p. 242

Teología moral, p. 244

Teología pastoral, p. 245

Ascética, p. 245

Sagrada Escritura, p. 246

Patrología, p. 247

Derecho canónico, p. 248

Historia eclesiástica, p. 249

Liturgia, p. 250

Oratoria sagrada, p. 250

Canto eclesiástico, p. 251

⁸⁰ *Ibíd.*, 5.

⁸¹ *Ibíd.*, 4.

- Lengua hebrea, p. 252
- Lengua griega, p. 253
- Lengua alemana, p. 254
- Lengua inglesa, francesa, e italiana, p. 255
- Lengua árabe, p. 256
- Academia, p. 256
- Exámenes al final del curso, según el plan, p. 257
- Exámenes verbales generales, p. 258.

En este contexto están escritas las páginas que se refieren a la *Teología dogmática* (p. 242-243), a la *Teología moral* (p. 244-245), a la *Teología pastoral* (p. 245) y a la *Ascética* (p. 246). De ellas pueden deducirse las presencias y ausencias de San Alfonso en temas tan relacionados con su obra y con su doctrina. Es como se verá también de una manera gráfica la importancia tan llamativa del campo de la moral, sobre todo si los comparamos con los demás. Sobre *Teología moral* dice:

«El Seminarista se ha de instruir de tal manera, que con el tiempo pueda hacer con los prójimos lo que el Arcángel San Rafael hizo con el joven Tobías, que con su sabia dirección le apartó de los peligros, y le condujo a la felicidad propia y a la de la casa de sus padres. Debe ahora estudiar, a fin de que cuando sea sacerdote pueda, como médico, curar las enfermedades de las almas; como juez, dar sentencia ajustada a las leyes, sobre las causas que tendrá que juzgar; y como maestro, pueda enseñar, como dice el sagrado Concilio de Trento, a fin de que sea idóneo *ad populum docendum ea quae scire omnibus necessarium est ad salutem, ac administranda sacramenta*.

Para desempeñar bien su sagrado ministerio no se puede llevar por su capricho (...). A fin de evitar tan terrible anatema, ha de valerse de las reglas y doctrinas depositadas en la sagrada Escritura, Tradición, Concilios, Santos Padres y constituciones eclesiásticas.

Al efecto se valdrá de los autores de sagrada teología moral que se dan en los demás Seminarios, v. g. Gury, Scavini, S. Ligorio, Lárraga, Salmanticenses, la obra grande, Roncaglia.

En el Colegio Romano dan el Busembaum; en el Colegio de Propaganda Fide dan el Gury.

Para la formación de un buen moralista, mientras cursa no se ha de ocupar sino del autor que está señalado, y aún en éste se fijará mucho sobre los tratados de *Actos humanos*, *de Conciencia*, *de Leyes* y *de Pecados*, sin omitir los demás; y concluida la carrera mirará otros autores.

Conviene muchísimo entender claramente los primeros principios. Un solo principio bien comprendido, bien penetrado y bien retenido, contiene implícitamente la resolución de muchísimos casos.

Ha de saber los primeros principios, y también los ha de saber combinar cuando convenga.

En los casos dudosos no se debe apoyar en su propia opinión, sino que debe estudiar, como dice Benedicto XIV: *libros consulant quamplurimos*⁸².

R. Tellería cita a otros autores que manifiestan un interés semejante por San Alfonso. Por ejemplo, a Raimundo De Miguel, que escribe en la introducción de su versión castella (1846) del *Homo Apostolicus* :

«Un doctor que enseña con la palabra y con el ejemplo es dos veces Doctor; y un doctor que se hace santo practicando aquello mismo que enseña, puede hacer muchos santos. He aquí por qué se aprecian tanto entre los sabios las obras de San Ligorio»⁸³.

En la línea del P. Claret tienen un significado especial los autores en que vamos a fijarnos a continuación. En ellos vemos explicitadas las razones para seguir a San Alfonso⁸⁴.

En 1867 FERNANDO SÁNCHEZ Y RIVERA en las *Advertencias sobre la segunda edición* y en el *Prólogo de la primera* de su *Prontuario de Teología Moral*⁸⁵, explicitaba una síntesis del proceso seguido por la moral alfonsiana hasta convertirse en la doctrina de los manuales y prontuarios españoles del siglo XIX destinados a la formación del clero. Creemos que el interés de los textos compensa su extensión. De Lárraga se pasa a San Alfonso.

Las razones de este proceso se hallan resumidas ya en los compendios del *Homo Apostolicus* publicados en España entre 1830 - 1849 y siguientes. El Concordato de 1851, al sugerir los compendios alfonsianos por excelencia en ese momento, sería un paso más. Pero

⁸² *Ibíd.*, 244-245.

⁸³ R. TELLERÍA, *San Alfonso*, II, 930-31.

⁸⁴ Para una contextualización del tema, *Ibíd.*, 931.

⁸⁵ FERNANDO SÁNCHEZ Y RIVERA, *Prontuario de Teología Moral del Padre Lárraga, adicionado y corregido por el Excmo. e Ilmo. Sr. Don Antonio María Claret, y reducido a compendio por el Dr. D. Fernando Sánchez y Rivera. Van añadidas al fin varias tablas muy útiles a los que se dedican a los sagrados ministerios. Tercera edición aumentada con noticias de grande interés*, Sevilla, 1867, Imprenta de D. Eduardo Hidalgo y Compañía. La segunda edición es de 1864, y la primera, posterior a 1849.

la transformación de los otros manuales reflejan unas preocupaciones semejantes a las que se describen aquí.

«Animado del deseo de allanar las sendas que conducen al conocimiento perfecto de la Teología moral a los jóvenes que desean consagrarse al servicio de Dios en el estado eclesiástico, y de poner en manos de los señores Curas, y en general de todos los ministros del Santuario, un volumen reducido, en el cual encontrasen reunido cuanto debe saberse para desempeñar dignamente los sagrados misterios, traté de reducir a una brevísima suma la Teología moral de San Alfonso de Ligorio, haciendo un extracto del Compendio que de ella trabajó Neyragüet, añadiendo las especialidades que son propias de España, como lo concerniente a la Bula de la Santa Cruzada, al ayuno de los militares, etc. Mas vino a mis manos por providencia de Dios el Prontuario del P. Lárraga, adicionado por el Excmo. Sr. Claret, en cuyo prólogo leí las siguientes palabras de tan distinguido Prelado, que me hicieron variar de pensamiento, y dejé el trabajo que ya tenía empezado.

He leído (dice el Excmo. Sr. Claret) varios Prontuarios y Compendios tanto españoles como franceses, italianos, napolitanos y alemanes, y he creído preferible a todos el Prontuario del P. Francisco Lárraga, no sólo por la grande abundancia de doctrina que trae en tan pequeño volumen, sino también por ser en nuestro idioma y formado para los españoles.

Con el peso de tan respetable autoridad, he querido que sea este y no otro el *Prontuario*, que reducido a *Compendio*, llegue a manos de todos los venerables Sacerdotes y aspirantes al Sacerdocio.

Nada, absolutamente nada, falta en este pequeño volumen de cuanto debe saberse en el Prontuario del Lárraga, pues he extractado escrupulosamente de sus indigestos párrafos todo lo que era digno de saberse, intercalando en los lugares correspondientes las importantes notas con que lo había adicionado el Excmo. Sr. Claret, y otras que yo he tomado del Sr. Benedicto XIV y de San Alfonso de Ligorio. El dictamen de este insigne moralista, he procurado hacerlo prevalecer en toda la obra, de manera que en los puntos opinables en que disientan el Lárraga y San Alfonso, me he separado del primero, conformándome con el segundo, cuyas opiniones pueden seguirse con seguridad de conciencia, según las decisiones dadas por la Sagrada Penitenciaría de Roma a 5 de Julio de 1831. Puede decirse por tanto, que la doctrina de este Compendio es la de San Ligorio.

No me lisonjearé de haber dado a mi trabajo un estilo que haga desaparecer el mal gusto que hace desagradable la lectura del Lárraga, en medio de la pureza y abundancia de su doctrina. Yo, deseoso de vencer cuanto antes la dificultad que ofrecía a muchos el trabajo de entresacar lo digno de saberse de los párrafos del

referido Prontuario, no he hecho más que señalar lo que debe imprimirse, borrar lo que está de más, e intercalar las adiciones del Excmo. Sr. Claret, y las demás que he tomado del Sr. Benedicto XIV y de San Alfonso de Ligorio (...).

Diré por conclusión, que para salir un buen moralista se debe ante todo pedir a Dios esta gracia con confianza, con humildad y perseverancia; luego se ha de procurar saber bien un Autor, y después leer o estudiar otros, y consultar a sabios y experimentados moralistas. Por lo que suplico a todos los que aspiren a desempeñar dignamente los ministerios sacerdotales que procuren saber bien este *Compendio*, y después lean y consulten alguno de los autores siguientes: el Neyragüet, el *Homo Apostolicus*, la obra grande de los Salmanticenses, el Roncaglia o el Biluart. Para Mística y Ascética algunos de los siguientes: Castelveter, *Introducción a la vida devota* por San Francisco de Sales, *Combate espiritual*, *Lucerna mística*, Rodríguez, Scaramelli, las obras de Sta. Teresa o las de San Juan de la Cruz.

Mas antes de concluir, suplico rendidamente a los señores Párrocos, y a todos los demás eclesiásticos que tienen a su cargo *Cura de almas*, bajo cualquier concepto que sea, ya como capellanes de ejército, ya como capellanes de hospitales, etc., que lean con madura reflexión lo que se encuentra en este *Compendio*, en el capítulo 12 del tratado 6º, tomado del Santo Concilio de Trento, del Sr. Benedicto XIV y de San Alfonso de Ligorio, bajo este epígrafe: *Obligaciones de los Sres. Curas párrocos*» (...) ⁸⁶.

La culminación de lo que este proceso llegó a significar podemos verla en BERNARDO SALA, *La Teología Moral en noventa conferencias*. Profesor de Moral de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, en su CONFERENCIA I. *De la autoridad de San Alfonso de Ligorio*, se propone dar razones para «escoger entre tantos maestros aquel o aquellos que nos ofrezcan mayores garantías de seguridad y de buena dirección hacia el objeto indicado. Y hé ahí á qué van encaminadas las reflexiones que siguen» ⁸⁷.

Ya el PRÓLOGO (p. III) comienza con estas palabras, que hacen suya la importancia que San Alfonso concede al estudio de la moral, y lo que él mismo se propone con la obra que presenta:

« Hablando SAN ALFONSO de la estrechísima obligación que del estudio tienen todos los confesores, dice en su *Hom. Apost.* estas

⁸⁶ Los pasajes que transcribimos están tomados de la tercera edición (1867), p. VII-IX.

⁸⁷ *Ibid.*, 9.

palabras: *Ningún confesor debe interrumpir el de la Teología-moral, porque en medio de tantas cosas diferentes y diversas entre sí relativas a esta ciencia hay muchas que, aunque se hayan leído, se borran de la memoria con el discurso del tiempo, porque ocurren rara vez, y por lo mismo conviene recorrerlas, estudiándolas con frecuencia.*

Estaba el Santo tan íntimamente convencido de la absoluta necesidad de este estudio, que no se cansa de inculcarlo en todas sus obras morales, y siempre con términos los más eficaces y apremiantes: es que lo consideraba sin duda como el muelle real de esta complicadísima máquina, llamada por San Gregorio M. *Arte de las artes.*

Mas, como son muchos los sacerdotes que a causa de sus ocupaciones precisas y por otros impedimentos no tienen apenas tiempo para emplearlo en este interesantísimo ramo de su sagrado ministerio, he pensado ofrecerles un medio cómodo y fácil de llenar este vacío.

Al efecto, he hecho un extracto de las obras morales del mismo San ALFONSO, cuyas opiniones pueden con toda seguridad seguirse, sin que haya necesidad de examinar las razones o autoridades en que las apoya. Es verdad que algunas veces me ha parecido conveniente apartarme más o menos de ellas, y otras he creído deber añadir algunas cuestiones recientes; pero en uno y otro caso he tenido el cuidado de advertirlo fielmente, o a lo menos de notar los lugares o fuentes de donde los he sacado.

Este extracto lo he dividido en 90 conferencias de una extensión casi igual, a fin de que puedan servir no sólo para el estudio privado de los particulares, sino también para hacer con más fruto las tan recomendadas conferencias eclesiásticas, a cuyo fin he añadido una escogida colección de casos prácticos, que se podrán resolver en ellas con estas mismas doctrinas.

Cada una de dichas conferencias se puede cómodamente leer en menos de media hora; y de consiguiente no hay eclesiástico, por muy ocupado o distraído que esté por otra parte, que no pueda leer una de ellas cada día, y así repasar toda la moral cada tres meses, o sea, cuatro veces al año. Pero si alguno puede disponer de más tiempo, no por eso ha de pasar a estudiar las que siguen, sino que hará mejor que se detenga en la misma, examinándola más a fondo, y consultando los otros autores que tratan de la misma materia más latamente.

Y para que la obrita esta pueda en todas ocasiones ser útil no sólo a los eclesiásticos que viven en sus propias casas, sino también a los que se ven precisados a viajar, y sobre todo a los que se dedican a las santas misiones, he procurado darle un tamaño proporcionado para poder ser llevada en el bolsillo y ser leída delante de otros sin

llamar la atención, en las diligencias, ferrocarriles, y aún al ir de paseo, aprovechando de este modo un tiempo precioso, que, a no haber una comodidad semejante, suele perderse miserablemente.

Por último, en obsequio de los ordenandos y demás que han de ser examinados sobre la materia, he puesto las definiciones de las cosas principales en latín. Las he sacado del Epítome del P. Schmitt que, como hijo de religión del mismo Santo, es considerado como su más fiel intérprete»⁸⁸.

En las *Advertencias*, el autor remite a las siguientes obras de moral:

«1ª. La letra M de las notas significa la obra grande de San ALFONSO; la H, su *Homo apostolicus* (...).

2ª La O indica la obra de GURY, y la C los casos del mismo autor.

3ª Si alguno no tiene las obras del Santo, puede consultar el NEIRAGUET, SCAVINI, GURY o SCHMITT, todos los cuales enseñan a poca diferencia la misma doctrina»⁸⁹.

La Conferencia I. *De la autoridad de San Alfonso de Ligorio*, resume la doctrina tradicional sobre el tema desde principios de siglo. Escogemos los párrafos que nos parecen más significativos.

«Siendo la *TEOLOGÍA-MORAL* la ciencia que más directa y eficazmente puede y debe contribuir a la salvación de las almas, no es extraño que tantos sabios hayan aguzado sus ingenios y empleado sus vigiliias en darle toda perfección posible. Mas, como no todos, aunque animados de los mejores deseos, han logrado tan laudable fin con el mismo acierto y felicidad, lo que nos conviene a nosotros, es escoger entre tantos maestros aquel o aquellos que nos ofrezcan mayores garantías de seguridad y de buena dirección hacia el objeto indicado. Y he ahí a qué van encaminadas las reflexiones que siguen.

1ª *Ceteris paribus*, han de ser preferidas las doctrinas de los Santos y teólogos más virtuosos, ya que, quien tiene el corazón más limpio, tiene también por lo común el espíritu más recto. Y como los teólogos santos y piadosos se dejan siempre guiar por la caridad, que es como su alma, por eso sus opiniones son por lo regular más útiles y oportunas para conseguir la salvación de las almas.

⁸⁸ BERNARDO SALA, *La Teología Moral en noventa conferencias, por el presbítero D. Bernardo Sala, B. Profesor de Moral de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María*, Vich, Imprenta y Librería de Soler - Hermanos, 1868. Puede imprimirse: José Senmartí, Vic. Gen. Vich, 27 Mayo de 1868. Texto citado, en pp. III-VI.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. VIII.

2ª Por una razón semejante deben ser preferidas igualmente las doctrinas de aquellos moralistas que no se contentaron con serlo en la cátedra, sino que quisieron serlo también en el confesonario. Los que no sólo estudiaron mucho la Teología, sino que la ejercitaron también mucho, son los únicos que en realidad merecen el nombre de Maestros en esta ciencia (...). Sería por tanto una necedad el preferir las opiniones de aquellos moralistas de los cuales consta, o por noticias históricas, o por el modo de expresarse y de tratar las materias, que no tuvieron mucha práctica de confesonario, o al menos de confesar grandes pecadores.

Ahora bien, de estas premisas, tan conformes a razón, es fácil deducir que entre los muchísimos escritores de moral, cuyas opiniones pueden lícitamente seguirse por no ser reprobadas por la Iglesia, debe sin duda darse la preferencia a las de de San ALFONSO DE LIGORIO, cuyas obras son principalmente recomendables por las razones siguientes:

1ª Porque fue un gran Santo (...).

2ª Porque fue un gran *sabio*, escritor de más de cien tratados diferentes, todos muy devotos y eruditos.

3ª Porque fue muy *experimentado*, puesto que se ejercitó en el sagrado ministerio de oír confesiones por el largo tiempo de más de sesenta años.

4ª Porque todas sus obras fueron repetidas veces y con mucha escrupulosidad revisadas por la Sagrada Congregación, y fueron halladas dignas de aquella honorífica nota en que se declara no haber en ellas cosa digna de censura: *Nihil censura dignum*. Con lo cual quedamos asegurados que no hay en ellos proposición alguna que sea peligrosa para la fe y buenas costumbres.

5ª Porque la S. Penitenciaría ha declarado que obra prudentemente y con seguridad el confesor que, sin más examen ni investigación que la necesaria para asegurarse de la doctrina del Santo, sigue en la práctica todas sus opiniones, con tal que no hayan sido posteriormente declaradas o reconocidas como improbables o insostenibles.

6ª Porque el mismo tribunal ha declarado además que un profesor de Moral puede también sin escrúpulo y con toda seguridad enseñar la doctrina de tan *santo* y *sabio* varón, aunque siempre con las excepciones indicadas en el apartado anterior, y sin menoscabo del crédito y autoridad de que en la Iglesia justamente gozan los otros autores (S. Penitenciaría, 5 de Julio de 1831).

7ª Por haber merecido los más esclarecidos e insignes elogios de los Sumos Pontífices: Benedicto XIV (...); Pío VII, que, además de confirmar con su suprema autoridad el juicio de la Sagrada Congregación, de que en sus obras no hay *cosa digna de censura*, le

declaró prudente en *grado heroico*, no sólo como cristiano, pastor de almas, confesor y obispo, sino también como *escritor*; León XII (...); Pío VIII (...); y finalmente Gregorio XVI (...) en la Bula de su canonización (...).

(...) Además confirman el aprecio que merece, las dos razones que siguen: 1ª Porque su obra de *Moral* es como un vasto y bien provisto almacén, que contiene todo lo mejor y más escogido que se halla en los otros autores; 2ª porque todo su sistema está basado en la célebre máxima: *In medio virtus*; cuya veracidad en materias morales es generalmente reconocida por todos los teólogos más sabios y sensatos.

En vista de esto, ya no debe extrañarse que en este extracto haya prescindido de razones y autoridades, y que únicamente haya tratado de asegurarme de las verdaderas opiniones del Santo; como, en efecto, así lo he hecho, valiéndome principalmente del Epítome del P. Schmitt, el cual, siendo hijo de su Congregación del SS. Redentor, ha tenido un especial cuidado en seguir exactamente la verdadera doctrina de su Santo Padre, como la afirma su P. Provincial al darle licencia para imprimirlo.

Apoyado, pues, en tan grave como respetable autoridad, ya no temo decir a mis benévolos lectores: Ahí tenéis la doctrina genuina del gran SAN ALFONSO: abrazadla por tanto con seguridad y confianza; seguidla sin temor ni recelo; puesto que, si bien algunas veces me aparto de ella, no me aparto de su espíritu, que es espíritu de verdad, sino de su letra, que por razón de los tiempos debe ser en algunos puntos modificada, restringida o ampliada, como se verá por las razones que en su lugar se alegarán»⁹⁰.

El primero de los *CASOS DE CONCIENCIA*, tomado de Gury, trata de la obligación que tiene el moralista de seguir las opiniones de San Alfonso y de la certeza que pueden suponer⁹¹.

Para terminar esta sección recordamos un *Prontuario de Teología Moral* aparecido en 1872⁹². Se propone seguir a Santo Tomás, a los Salmanticenses y a San Alfonso. La actualidad de los temas y la documentación que ofrece parecen una de sus características, que harían de él una forma nueva de *Prontuario*.

⁹⁰ *Ibíd.*, 9-15.

⁹¹ *Ibíd.*, 15-16.

⁹² *Prontuario de Teología Moral*. Por D. N.N., Presbítero, Colaborador de «El Consultor de los Párrocos», Madrid, Imprenta de E. De la Riva, 1872.

III. CAUSAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN
QUE LA IGLESIA DE ESPAÑA COMENZÓ A PRESTAR
A LA FIGURA Y A LAS OBRAS DE SAN ALFONSO
CONCLUSIÓN

La imagen de San Alfonso en el ámbito español tuvo que contar con biografías pobres y de origen extranjero. Por eso, casi se debe más a las obras y al magisterio eclesial del santo que a sus biógrafos. De hecho, se hereda la tradición centroeuropea de acudir a la figura, que de aquí se desprendía, para justificar la aceptación de su doctrina. Así, ya al final del período en que se ha ido centrando nuestro estudio, BERNARDO SALA, B., al exponer las siete razones por las que las obras de San Alfonso de Ligorio «son principalmente recomendables»⁹³, subraya una serie de expresiones, a veces precedidas de un calificativo, de las que se desprende este retrato:

*Santo, sabio, experimentado // prudente en grado heroico // no sólo como cristiano, pastor de almas, confesor y obispo // sino también como escritor // en cuyas obras no hay cosa digna de censura*⁹⁴ y se le «puede seguir con seguridad».

Por eso, al preguntarnos por las causas y características de la atención que la Iglesia de España comenzó a prestar a la figura y a las obras de San Alfonso, haríamos resaltar, en forma de conclusión, las siguientes, que casi nos contentamos con enumerar.

1. No aparecen inquietudes ultramontanas, antigalicanas o antijansenistas propiamente dichas. Sí se nota el influjo de los exclaustrados y expatriados que, habiéndose refugiado en los Estados Pontificios y en otros países europeos hasta mediados del siglo XIX, volvían a España. Podemos ver alusiones en Tannoia, al hablar de las «visitas», como hemos dicho ya. Por medio de estas figuras es como puede advertirse un cierto influjo de centros y grupos ultramontanos, presentes ya en la piedad y en la pastoral españolas. En la misma línea habría que poner a los Redentoristas, los devotos de San Alfonso, los peregrinos y los visitantes de Roma, Nápoles, Viena, París, Lieja, Bruselas, Lyon, etc.

2. Tampoco se alude a una problemática rigorista sobre temas relacionados con la confesión. Sí hay una preocupación por una adecuada formación de los nuevos sacerdotes, confesores y misioneros. Por eso, el interés y la atención por San Alfonso surge,

⁹³ BERNARDO SALA, *La Teología Moral en noventa conferencias*, 11.

⁹⁴ *Ibíd.*, 10-13.

sobre todo, a la hora de escoger los manuales para la formación básica de los nuevos sacerdotes (plan de estudios) y de los confesores (San Antonio M. Claret). La Inquisición Española había sometido a juicio un detalle concreto de la Moral de San Alfonso, mientras los autores, que tratan de asumir su doctrina incluso frente a Lárraga, hacen resaltar la fuerza del decreto *Tuto sequi potest*.

3. Por eso, las razones que se dan en España para optar por el magisterio moral y pastoral de San Alfonso parecen fundamentalmente las mismas que dan: A. M. Tannoia (1802); M. Devie: 1792, 1802, 1812, 1826 (primera declaración episcopal de ligoísmo)⁹⁵, 1830 (ritual de confesores)⁹⁶; M. Gousset (1832); 1835-1839 (préstamo a interés), 1838 (influjo en un tratado sobre el préstamo con interés)⁹⁷. Pueden verse resumidas en el *Compendio de 1830/1849* y en el de 1868.

4. Es también la inquietud que parece irse introduciendo en la práctica de las Misiones parroquiales de los Redentoristas en España (1863-1868). Desde 1871 se acentúa el influjo que supone la aceptación de la doctrina de San Alfonso por parte de la Santa Sede, y se refleja en los Sínodos Provinciales y Diocesanos y en el magisterio episcopal. Entre los obispos de España descuella la figura de San Antonio María Claret, que contribuye de una manera única a la difusión de las obras de San Alfonso incluso desde las ediciones de su Librería.

5. El 15 de febrero de 1863 habían llegado a Madrid los PP. Víctor Loyódice y Gil Zanoni con el H. Luis Zanichelli. A los veinte días de su llegada, el P. Loyódice comenzaba a ejercer el ministerio de confesonario. Después de tres o cuatro meses hacía lo mismo el P. Zanoni. Los lugares donde ejercían este apostolado eran el Hospital General, la parroquia de San Sebastián y algunos colegios de chicos y chicas. En este tiempo el P. Zanoni se encontró con un caso singular: le piden confesión por haber leído un libro de San Alfonso sobre la misericordia de María⁹⁸.

San Alfonso había llegado al pueblo humilde de España antes que los primeros Redentoristas. Años más tarde, el mismo P. VÍCTOR

⁹⁵ PH. BOUTRY, *Prêtres et paroisses au pays du Curé d'Ars*, París 1986, 414-415.

⁹⁶ *Ibíd.*, 415.

⁹⁷ J. GUERBER, *Le ralliement du clergé français à la morale ligurienne. L'abbé Gousset et ses précurseurs (1785-1832)*, Roma 1973.

⁹⁸ F. FERRERO, *Las primeras misiones populares*, cit., 377.

LOYÓDICE escribía la *Vida del glorioso doctor de la Iglesia San Alfonso María de Liguori, Fundador de la Congregación del Santísimo Redentor y Obispo de Santa Agueda de los Godos*, Madrid 1874. Habían pasado ya diez años de su llegada a España. La constatación que transcribía antes del prólogo era ésta:

«En España, principalmente entre el clero, hay hambre de conocer los detalles de la ejemplarísima vida del santo Doctor, cuyos escritos, a pesar de haber sufrido una terrible y apasionada oposición, han venido a ser el manantial adonde todos acudimos a beber las máximas sanas, así de la moral como de la piedad cristiana»⁹⁹.

Con la Fundación de los Redentoristas (1863), con la proclamación del santo como Doctor de la Iglesia (1871) y con la publicación de la primera gran biografía de San Alfonso en castellano comenzaba una etapa nueva en la recepción de su magisterio en las Iglesias de España¹⁰⁰.

⁹⁹ Dictamen del Censor Miguel Martínez y Sanz. OTTO WEISS, *Alfons von Liguori und seine Biographien. Ein Heiliger zwischen hagiographischer Verklärung und historischer Wirklichkeit*, en «Studia et subsidia de vita et operibus S. Alfonsi Mariae de Liguori (1696-1787)», Roma 1990, 201-202.

¹⁰⁰ En 1902 apareció una «nueva edición, corregida y aumentada» de la *Vida del Glorioso Doctor de la Iglesia San Alfonso María de Liguori, Fundador de la Congregación del Santísimo Redentor y Obispo de Santa Agueda de los Godos*, escrita por el PADRE VÍCTOR LOYÓDICE, de la misma Congregación, Madrid 1902. En su prólogo refleja ya la preocupación por una actitud de oposición a la doctrina de San Alfonso en el mundo que perseguía a la Iglesia Católica. La reacción contra esta actitud llevaría a la proclamación del Santo como Patrono de Confesores y Moralistas (1950).